

**Aprile, Sergio Eduardo**

---

**Análisis de políticas públicas,  
prevención, control y erradicación  
de triquinosis en la Provincia de  
Córdoba**

**Tesis para la obtención del título de posgrado de  
Especialista en Dirección de Organizaciones  
Públicas**

**Director: Vargas Muñoz, Miguel**

Documento disponible para su consulta y descarga en Biblioteca Digital - Producción Académica, repositorio institucional de la Universidad Católica de Córdoba, gestionado por el Sistema de Bibliotecas de la UCC.



[Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)



**ICDA**  
Escuela de Negocios

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA. ICDA - ESCUELA DE NEGOCIOS.  
ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS - EDOP**

**Director EDOP Mgter. César Murúa**

**TRABAJO FINAL INTEGRADOR**

**ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN  
DE TRIQUINOSIS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Director: Profesor. Lic. Miguel Vargas Muñoz  
Autor: Sergio Eduardo Aprile  
E- mail. [argentinoitalo@gmail.com](mailto:argentinoitalo@gmail.com)  
Córdoba – Argentina 2023

## **CONTENIDO**

|   |    |
|---|----|
| RESUMEN.....  | 3  |
| INTRODUCCION.....   | 4  |
| OBJETIVO GENERAL.....   | 6  |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....   | 6  |
| MARCO CONCEPTUAL Y ANTECEDENTES .....   | 6  |
| METODOLOGÍA.....  | 11 |
| Primera etapa.....  | 11 |
| Segunda etapa.....  | 11 |
| ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN TRIQUINOSIS.....                                | 12 |
| Diagnóstico descriptivo de legislación y normativas, su análisis .....            | 12 |
| Identificación de reportes epidemiológicos.....                                   | 24 |
| Boletín Epidemiológico Nacional semana epidemiológica 31 Número 613 Año 2022..... | 27 |
| Actualización Brotes De Triquinosis Al 30/07/2022 .....                           | 29 |
| Boletine integrados semanales .....   | 29 |
| ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE TRIQUINOSIS ..          | 36 |
| ACCIONES DE CARÁCTER SOCIAL .....   | 46 |
| Propuesta.....  | 50 |
| CONCLUSIÓN .....  | 52 |
| Referencias .....   | 54 |

## **LISTA DE FOTOGRAFÍAS**

|   |    |
|---|----|
| Fotografía 1 Cerdos mal alimentados, muy delgados   | 38 |
| Fotografía 2 Cerdo aislado, sin agua y alimentado con basura.                                 | 39 |
| Fotografía 3 Hembra con un crío muerto  | 39 |
| Fotografía 4 Hembra en agonía   | 39 |
| Fotografía 5 Cerdos seleccionados para el sacrificio  | 40 |
| Fotografía 6 Chiquero   | 40 |
| Fotografía 7 Maza para matar el animal  | 41 |
| Fotografía 8 Adelante una balanza para pesar el animal, atrás, piletones para lavar el animal | 41 |
| Fotografía 9 Basurero destinado para alimento y combustible                                   | 42 |
| Fotografía 10 Neumáticos utilizado como combustible   | 42 |
| Fotografía 11 Cementerio de animales  | 43 |

|               |   |    |
|---------------|---|----|
| Fotografía 12 | Animales, tejidos, maderas, plásticos       | 44 |
| Fotografía 13 | Cerdos mal nutridos, sin agua, entre basura | 45 |
| Fotografía 14 | Equipo para refrigerar lechones             | 45 |
| Fotografía 15 | Lechones refrigerados con otros productos   | 46 |

## **LISTA DE TABLAS**

|         |   |    |
|---------|---|----|
| Tabla 1 | Casos totales notificados según clasificación manual y provincia de residencia. Argentina. Año 2022, SE1 hasta SE30 | 28 |
| Tabla 2 | Brotos de triquinosis según provincia y localidad/es afectadas. Año 2022, SE1 a SE30.                               | 29 |
| Tabla 3 | Casos notificados de la tabla se incluye sospechosos, probables, confirmados y descartados                          | 30 |
| Tabla 4 | Casos notificados de la tabla se incluye sospechosos, probables, confirmados y descartados                          | 31 |
| Tabla 5 | Casos notificados de la tabla se incluye sospechosos, probables, confirmados y descartados                          | 33 |

## **LISTA DE GRÁFICOS**

|           |  |    |
|-----------|--|----|
| Gráfico 1 | Focos de trichinellosis confirmados según año de notificación. Argentina-Total país. | 18 |
| Gráfico 2 | Focos de trichinellosis confirmados por provincia de notificación. Argentina.        | 18 |
| Gráfico 3 | Cuantificación de casos notificados y confirmados                                    | 35 |

## **LISTA DE CUADROS**

|          |  |    |
|----------|--|----|
| Cuadro 1 | Gobernadores de la Provincia de Córdoba, periodos año1999 – 2023 Fuente: Gobierno de la Provincia de Córdoba | 20 |
|----------|--|----|

## RESUMEN

La Trichinellosis o triquinosis es una enfermedad parasitaria de origen zoonótico, que es transmitida a las personas, ampliamente distribuida en nuestro país y en el mundo, particularmente en la provincia de Córdoba, los diagnósticos de casos son de gran preocupación y al parecer no se detiene, todo lo contrario, aumenta cada año.

Todas las propuestas realizadas por las autoridades de gobierno aparentan no dar solución a la erradicación de enfermedad, las legislaciones existentes se presuponen insuficientes, en un ámbito de aplicación limitado, la disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y presupuesto destinados son muy elevados pero con resultados poco satisfactorios, los programas y guías que el estado provincial ha diseñado, poseen propuestas repetitivas, prevención, control, vigilancia, diagnóstico, capacitación como también sus acciones y toma de decisiones, siempre generados por la aparición de un caso o brote de la triquinosis o por denuncias realizadas y detectas por intervenciones hospitalarias, estas acciones carecen de continuidad y se encuentran dentro de un sistema organizado, disponible para quienes se hallan registrados en los correspondientes organismos de control.

Este trabajo intenta mostrar que existen entornos sociales, familias, productores pecuarios y elaboradores de sub productos porcinos, que inciden fuertemente en los datos estadísticos de casos de triquinosis, no estando contemplados en las legislaciones existentes, con dificultades en el acceso a la inclusión, muchos de ellos viven en un estado de vulnerabilidad, pobreza, marginalidad, pero que son productores y, su producción es tan precaria como su modo de vivir, su precariedad asociada directamente a la ausencia absoluta de las condiciones higiénico sanitaria necesarias e indispensables para evitar la propagación de la enfermedad.

Se consideran a estos actores, fundamentales para reducir los casos de triquinosis es por ello que merecen ser atendidos con política públicas de carácter social municipal con una asistencia de corto y mediano plazo, que posibilite una actividad pecuaria en condiciones higiénico sanitarias seguras, que facilite la independencia, el desarrollo sostenible y sustentabilidad en el tiempo, con acceso directo a la inclusión social, con propuestas de pertenecer a los espacios de competencia económica en el mercado local, brindando a los consumidores productos sanos e inocuos, para el bienestar de toda la población.

**Palabras clave:** Triquinosis. Políticas públicas. Producción pecuaria. Legislación. Provincia de Córdoba.

## INTRODUCCION

En la Provincia de Córdoba existe aún, en forma endémica, casos importantes de Trichinellosis. Los Ministerios de Salud y de agricultura y ganadería, informan cada año, los brotes ocurridos, el grado de importancia y un listado para prevenir esta enfermedad transmitida por lo alimentos.

El Ministerio de Salud de Córdoba, a través de la División de Zoonosis, informa registra 244 casos de triquinosis, de los cuales 196 corresponden a la localidad de Villa del Totoral, nueve a la localidad de Sarmiento, dos a Cañada de Luque (departamento Totoral).

En tanto, 27 casos son oriundos de la ciudad de Córdoba; tres casos de Jesús María y cuatro de Colonia Caroya (departamento Colón); dos casos corresponden de Río Cuarto (departamento Río Cuarto) y un caso de Bell Ville (departamento Unión).

Los pacientes fueron atendidos en distintos centros asistenciales de salud de manera ambulatoria.

De las investigaciones epidemiológicas realizadas, se dependieron adquisición de carne, chorizos y salames de cerdo, provenientes de distintos negocios de la localidad de Villa del Totoral, departamento Totoral y en algunos casos se identificó reventa de dichos productos cárnicos a otros comerciantes.

De los operativos, se realizó el decomiso de productos en dos comercios involucrados, confirmándose la presencia de larvas de *Trichinella Spiralis* en uno de ellos, quedando a la espera el resto de resultados (Triquinosis: Ministerio de Salud, Actualización de Datos Pcia de Córdoba, 2021/10/05).

La mayor dificultad de control, se presenta en la faena denominada clandestina (sin control sanitario) o también llamada cría doméstica y de los productos elaborados de ésta, que en la generalidad no es mal intencionada, trasladándose desde el interior provincial a las regiones más urbanizadas, frecuentemente como productos artesanales.

Este tipo de faena se origina en regiones del interior de la provincia, en donde es complejo comunicar la prevención de la parasitosis, la población es desconfiada ante la llegada de entidades de gobierno, suelen carecer de formación educativa, su interacción con espacios urbanos es baja, se realiza por necesidades económicas y también como cultura campestre, e, independientemente del conocimiento que se tiene sobre la Trichinellosis y su importancia en la mayoría de los casos es despreciada, no se la tiene en cuenta o se evita su vacunación ya que implica un agregado (gasto) en la cría del ganado.

La venta de productos cárnicos es a localidades cercanas a muy bajo costo, trasladada sin refrigeración, ya que los transportes de sustancias alimenticias aprobados por la entidad de gobierno, no ingresan por no cubrir costos en relación a la venta. Los productos transformados (embutidos) poseen una circulación diferente, llegan a entornos urbanizados con mayor velocidad y su comercialización tiene un carácter importante ya que es adquirida por turistas, expandiendo la enfermedad a otras regiones (interprovincial), con dificultades luego, en encontrar el origen de dicho producto.

La triquinosis o trichinellosis es una enfermedad parasitaria causada por larvas de nematodos del género *Trichinella* spp que afecta al ser humano, mamíferos domésticos, silvestres, aves y reptiles, de modo accidental, por la ingestión de carne o derivados de cárnicos, crudos o mal cocidos que contienen larvas musculares viables de *trichinella* spp (SENASA Informe Ministerio de la Nación, 2019).

El marco legislativo y normativo tanto a nivel nacional como provincial sobre las enfermedades pecuarias es abundante, las entidades de gobierno han creado organismos interdisciplinarios, en la Pcia de Córdoba, la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA) donde participan entidades como, Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA). -Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). -Facultad de Agronomía y Veterinaria de la U.N.R.C. -Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. -Confederación de Asociaciones Rurales de la Tercera Zona (CARTEZ). -Confederación Inter cooperativa Agropecuaria (CONINAGRO). -Federación Agraria Argentina (FAA). -Centro de Consignatarios de Hacienda. -Asociación de Frigoríficos Industriales de la Carne de Córdoba (AFIC), entre otros (Ley 8417, 1994), existiendo también planes sanitarios para la prevención, control y erradicación, e independientemente de los esfuerzos generados, los casos y/o brotes de triquinosis, persisten en el tiempo de forma creciente.

Las medidas de vigilancia y control parecen insuficientes de alcanzar los objetivos planteados, los destinos de las políticas públicas a los entornos donde surgen con potencialidad la parasitosis carecen de asistencia.

El propósito final de la investigación será generar estrategias que permitan abordar las principales problemáticas que dificultan su implementación en familias con situación de vulnerabilidad de la provincia de Córdoba que se dediquen a la cría y venta de ganado como así también a la producción de alimenticios elaborados con materia prima proveniente de faena sin control sanitario (cría doméstica).

## **OBJETIVO GENERAL**

Promover estrategias de gestión pública para la concientización y prevención de triquinosis en los entornos sociales complejos en la provincia de Córdoba.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

OE1: Analizar las políticas públicas y su ámbito de aplicación en prevención, control y erradicación de triquinosis.

OE2: Identificar las problemáticas y dificultades de las políticas públicas sobre su alcance en los entornos sociales planteados en la Provincia de Córdoba.

OE3: Evaluar acciones factibles que propicien criar, vender animales y subproductos que permitan el acceso al control sanitario.

## **MARCO CONCEPTUAL Y ANTECEDENTES**

La Trichinellosis o triquinosis es una enfermedad parasitaria de origen zoonótico, ampliamente distribuida en nuestro país y en el mundo, producida por nemátodos del género *Trichinella*, que afectan a los animales carnívoros (se alimentan de carne exclusivamente) y omnívoros (se alimentan de seres tanto del reino animal como vegetal), y está asociada a los hábitos alimenticios de la población (ACHA, 2003).

Es considerada una ETA (Enfermedad Transmitida por Alimentos) y se encuentra dentro del régimen legal de las ENO (Enfermedades de Notificación Obligatoria), en el grupo de enfermedades B (Ley 15.465 Obligatoriedad, Notificación de los casos de Enfermedades Infecciosas, 1960), por su importancia y gravedad.

En la provincia de Córdoba como en otras provincias de nuestro país, esta parasitosis es causada principalmente por el consumo de carne de cerdo que contiene larvas viables de *Trichinella spp.*

Escuchar hablar de esta enfermedad es muy común en los hogares y en los diferentes medios de comunicación, parece que todos entienden de la problemática ya que se trata de alimentos, pero la concientización es entre escasa y nula.

Ingerir alimentos es un proceso biológico natural, necesario que tienen los animales y, en especial el ser humano lo hace todos los días, varias veces al día, inclusive sin tener hambre, acción que se realiza por diferentes razones y sensaciones emocionales como, deseo, gusto,



apetito, ansiedad y hasta lo hace culturalmente para disfrutar de encuentros sociales, y ni qué decir del consumo de alimentos caseros, hoy vistos hasta como obsequios de alto valor, por tanto, los alimentos siempre están presentes, y nadie atiende o presta atención a los riesgos que pueden ocurrir al momento de consumirlos.

En estos modelos culturales, no está presente la duda en el origen de los productos alimenticios que se consumen, es una rareza preguntarse su procedencia, la legalización del alimento, la lectura de su rotulación, sus valores nutricionales, su vencimiento y mucho menos los riesgos de intoxicación que pueden ocasionar al consumirlos. Luego, los medios de comunicación reportan públicamente un brote de triquinosis, en donde generan en la población emociones de alerta, duda, temor, cuidado, atención, etc. en cuanto a lo que se consume por escasos momentos de tiempo, ya que la cultura y el hábito es mucho más poderoso.

La importancia en el crecimiento de brotes de triquinosis, en su mayoría, por factores culturales, sociales y económicos, estiman no tener fin y las estrategias de acciones en políticas públicas parecen inadecuadas, independientemente de las modificatorias y actualización en las leyes y normativas que tienden a ser aplicables.

Frente a un caso o brote de triquinosis los Ministerios pertinentes y otras entidades de gobierno como el SENASA, y también la intervención de laboratorios de análisis especializados en parasitología, toman medidas para la encontrar las causalidades que produjeron el caso o brote de triquinosis siguiendo una metodología que se encuentra dispuesta en diferentes leyes y normas.

La causa ha sido y es siempre la misma: consumo de alimentos sin control sanitario. La utilización de esta frase, sin control sanitario, implica que todos los alimentos producidos, transformados, fraccionados, como también la cría y venta de animales, se encuentran dentro de marcos normativos específicos y con organismos designados para su cumplimiento, facultados con poder de policía, para proceder a secuestrar, decomisar, sacrificar, multar, clausurar, entre otras acciones de pertinencia.

Estudios en aspectos epidemiológicos de diagnóstico y control de una zoonosis endémica en la República Argentina, dan cuenta de lo ya mencionado.

En el periodo de los años 2000 – 2010 se notificaron, al sistema de vigilancia epidemiológica 5754 casos humanos reportados desde 12 provincias de las regiones Centro, cuyo, NEA y Sur del país (...) los brotes y casos registrados de acuerdo a su origen, familiares: provocados por la elaboración casera sin control veterinario de chacinados y embutidos de origen porcino y la ingesta por parte de grupos limitados de personas, y los brotes comerciales: en

donde, a la elaboración clandestina de chacinados y embutidos, se agrega la venta de alimentos infectados sin control bromatológico a gran número de personas” (Bolpe., 2011, p. 347).

La faena casera de cerdos es un hábito muy difundido en la población rural. En nuestro país, el cerdo es utilizado, en muchos casos, como medio de subsistencia familiar, donde se cría en forma precaria bajo condiciones de alimentación y control higiénico-sanitario deficientes (convivencia de cerdos con roedores, prácticas de canibalismo por consumo de animales muertos abandonados en los corrales, existencia de basura en forma aledaña o dentro de los criaderos). Los chacinados provenientes de estos animales, comercializados por una vía ilegal y/o proveniente de carneadas comunitarias, están generalmente involucrados en los brotes. “El hábito cultural de comercializar embutidos artesanales de elaboración regional, con recetas autóctonas, basada en mezclas de diferentes materias primas, dando originalidad a los productos y generando diversidad en las ofertas, motivan a los consumidores, en su mayoría forasteros, a adquirir, consumir y transportar alimentos generando la posibilidad de diseminación del agente etiológico. Esta situación se da principalmente en centros turísticos o estratégicos, como los de concentración de medios de transporte, donde confluyen rutas o caminos de comunicación en diferentes distritos o municipios a lo largo del país, generando puntos de comercialización y consumo, originando así casos de TQ importados o autóctonos” (Fernández., 2018, p. 10).

En Argentina, la principal fuente de infección de triquinosis para el ser humano es el cerdo, la parasitosis está estrictamente relacionada a las condiciones de crianza de los mismos, especialmente con la alimentación y presencia de animales sinantrópicos en el criadero o en basurales cercanos. Este parásito, además, puede encontrarse en la musculatura estriada de un amplio rango de mamíferos, especialmente carnívoros y carroñeros.

El Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y los Ministerios de Agricultura y Ganadería de las provincias participan en el control de la triquinosis a través de la detección del parásito en los porcinos, en los equinos (para comercio exterior) y en los alimentos derivados de sus carnes. Esta última acción se lleva a cabo también por el Instituto Nacional de Alimentos (INAL), dependencia de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), mediante el Sistema Nacional de Vigilancia Alimentaria. El Ministerio de Salud de la Nación, junto a los Ministerios de Salud Provinciales, realizan la vigilancia epidemiológica de esta enfermedad en humanos, a través del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0). Asimismo, distribuye a todas las provincias la medicación utilizada para el tratamiento, mebendazol, a través de REMEDIAR, y albendazol a través de la Coordinación Nacional de Zoonosis. (Guía para la prevención y el control de la Triquinosis de la Rep. Arg. Primera edición Ministerio de Salud de la Nación, 2021).

La Constitución Nacional prevé, en su artículo 42, aspectos importantes relacionados a la prevención y control de esta enfermedad alimentaria (Art. 42. – “Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno. (...) Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios.”

Nuestro país se encuentra dotado de legislación, por nombrar algunas de ellas:

Ley 3959 de Policía Sanitaria Animal, especifica que los propietarios o tenedores de animales sospechosos de triquinosis se encuentran obligados a comunicar a las autoridades competentes.

Ley 17.160 enumera las atribuciones sobre, acusaciones de enfermedades, inspecciones e intervenciones en el control donde se producen faena y concentración de animales.

Ley 22.375 denominada Ley Federal Sanitaria de Carnes, otorga las potestades y competencias a los órganos de gobiernos sanitarios respecto a todos los factores que hacen referencia a enfermedades animales en vigilancia y control epidemiológico.

Res. SENASA 422/2003 permite modificar y actualizar las normativas vigentes que hacen referencia a la vigilancia, seguimiento continuo, análisis de riesgo, emergencias sanitarias y la comunicación de enfermedades animales como también, todos los mecanismos y/o dispositivo reglamentario para la protección y lucha contra las enfermedades.

Res SAGPyA 555/2006 creación del Programa de Control y Erradicación de la Triquinosis Porcina en la República Argentina. El objetivo general es impedir sucesos de triquinosis en los humanos.

Res. SENASA 540/2010 crea el sistema de Registro y Notificación de enfermedades Denunciables de los Animales.

Decreto 40/44 enuncia a la triquinosis porcina como una enfermedad de propagación peligrosa para la salud humana y la industria porcina.

Decreto 40.571 establece que debe considerarse como norma básica y principal en lo que respecta a la lucha contra la triquinosis en el ámbito nacional. Otorga y autoriza a los servicios sanitarios, declarar las zonas de infestación de triquinosis porcina y poner en ejecución todas las

acciones de lucha existentes en la Ley 3959 de Policía Sanitaria Animal. Asimismo, autoriza disponer, por medios propios, todas aquellas técnicas procedimentales y metodológicas que se consideren necesarias para la erradicación de la triquinosis porcina.

Decreto 643/96 Art. 6 hace referencia a las condiciones sanitarias de tenencia y alimentación de animales porcinos.

El Código Alimentario Argentino en su Capítulo VI, Alimentos cárneos y afines, Art. 253, prohíbe el expendio o la utilización en preparados destinados al consumo de cualquier producto o sub producto que se encuentre contaminado, alterado, falsificado con sustancias engañosas que puedan dar similitud de un producto en buen estado cuando éste no lo sea o con la existencia de microorganismos (virus, bacterias) y organismos (parasitosis), que dañen la salud del consumidor.

En la provincia de Córdoba, Ley 8417 el Senado y Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley, sólo que no difieren de las nombradas ad supra y que, en su Art. 15.- Crea la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA), integrada interdisciplinariamente.

El cumplimiento de estas obligaciones y derechos es motivo de políticas públicas eficientes y eficaces, con el verdadero propósito en este caso de prevenir, controlar y erradicar la triquinosis como otras ETAs. Abordar esta problemática es motivo de encuentros para el desarrollo de nuevas estrategias y poder dar respuestas factibles a la problemática planteada.

## **METODOLOGÍA**

El desarrollo de este trabajo tendrá un alcance descriptivo con fines y propósitos.

Se tomará para el abordaje de la investigación en dos etapas

### **Primera etapa**

Para alcanzar el OE1 Estudiar las políticas públicas y su ámbito de aplicación en prevención, control y erradicación de triquinosis, evaluando sus limitaciones.

- 1) Se procederá a la búsqueda de legislación y normativa pertinente a la temática a nivel nacional y provincial, analizando y diagnosticando de forma descriptiva, sus alcances.
- 2) Se recopilarán datos y reportes epidemiológicos en la provincia de Córdoba y analizarán las acciones que se llevaron adelante para dar solución a los casos que plantearon.
- 3) De los datos obtenidos en los puntos 1 y 2 se realizará un análisis de dichas políticas públicas

### **Segunda etapa**

Con la intención de dar respuestas a los OE 2 y OE3

- 1) Se realizará el diseño de acciones que puedan ajustarse a la realidad con efectividad en su alcance a los entornos en donde se consideran la principal fuente de contagio y diseminación de la parasitosis.

## **ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN TRIQUINOSIS**

### **Diagnóstico descriptivo de legislación y normativas, su análisis**

La triquinosis es un parásito denominado nematodo, descubierto por James Paget y Richard Owen en 1835 en el tejido muscular de cadáveres humanos en Londres y lo denominaron *Trichina spiralis*. Posteriormente, el género fue reclasificado con el nombre actual de *Trichinella spiralis* (Owen, 1835) Railliet, 1895.

La primera demostración científica de *Trichinella* spp. en América Latina fue en 1863, a partir de un cerdo adquirido en Valparaíso -Chile- por la tripulación de un barco alemán. El parásito fue identificado en el tejido muscular del animal y en uno de los marineros muertos con síntomas y signos típicos de trichinellosis. En Argentina, se la describió a fines del siglo IXX en ratas establecidas en las inmediaciones de grandes mataderos localizados en los alrededores de Buenos Aires. (PEDRO E. STEFFAN, 2003).

En la República Argentina, en el año 1900, siendo presidente de la Nación el general Julio A. Roca, y ministro de agricultura el doctor Martín García Merou, se promulgó el día 10 de octubre la Ley N°3959 Ley de policía sanitaria animal, cuyo objetivo fue para "la defensa de los ganados en el territorio de la República, contra la invasión de enfermedades contagiosas exóticas, y la acción contra las epizootias ya existentes en el país", todo lo cual se expone en treinta y seis artículos, para todo el territorio nacional y solicitando a las provincias su contribución a los fines en el cumplimiento de la misma. (Serres, 1971).

La sanción de esta ley realizó aportes muy importantes para la época y que aún con sus modificaciones se encuentra vigente, si bien sus 36 artículos no fueron suficientes para abarcar las grandes necesidades y aspectos tradicionales de usos y costumbres, su aplicación en distribución territorial, importación, exportación y sanciones permitieron aperturas a nuevos diálogos para incluir asuntos de prevención.

Poco tiempo después, mediante la ley N° 4155, promulgada el 27 de diciembre de 1902 y frente a exigencias exteriores, fueron modificados los artículos 10 y 16, de la prohibición a la introducción y tráfico de una provincia a otra y al extranjero, de toda clase de productos de la ganadería elaborados con materias procedentes de animales que, no hayan sido aprobados y prohibición por tiempo determinado la importación de animales de cualquier país donde exista alguna de las enfermedades comprendidas en los reglamentos.

La Ley 3959 en su artículo 4.- que dice, todo propietario o persona que, de cualquier manera, tenga a su cargo el cuidado o asistencia de animales atacados por enfermedades contagiosas o sospechosos de tenerlas, está obligado a hacer inmediatamente la declaración del hecho a la autoridad local que los reglamentos sanitarios determinen y en su artículo 5.- que

establece, sin perjuicio de esta declaración y aun antes de que las autoridades hayan intervenido, desde el momento en que el propietario o su encargado hayan notado los síntomas primeros de la enfermedad contagiosa, deberán proceder al aislamiento del animal enfermo, separándolo de los sanos en cuanto sea posible, al momento no fueron modificados y no se observa la creación de planes, programas y proyectos para llevar adelante.

Estos artículos se cumplen en un determinado entorno, las familias que crían animales como único medio de existencia y se encuentran aislados de toda normativa, sin acceso a disponer de las exigencias que se proponen y/o pretenden, tienen a sus crías y producción pecuaria en muy bajas condiciones de higiene, viven en chiqueros, comen basura donde se encuentra la presencia de roedores, una cantidad enorme de moscas y otros insectos, sufren de sed, calor, stress, por nombrar algunas condiciones en esta párrafo, ello indica una extrañeza que denuncien la presencia de un animal enfermo, repitiéndose cada año hasta estos días donde se sabe que se ha avanzado mucho en el desarrollo de normativas pero son destinadas para grandes escalas e industrializadas, la información presentada o denunciada se genera a partir de las declaraciones juradas que cada productor realiza para poder movilizar hacienda siendo un requisito indispensable que el titular de la hacienda se encuentre inscripto en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), pero los que carecen de esa posibilidad no lo hace.

La situación político económica de exportación en Argentina en el 1900 si bien no es un tema a tratar en este trabajo, pero es apropiado mencionar que los bovinos en pie fueron vendidos crecientemente en la década de 1890, especialmente en la última mitad cuando se duplicó la cantidad de cabezas exportadas en relación al primer quinquenio, coincidentemente con la apertura del mercado británico y su declive se debió, al cierre de estos puertos por la fiebre aftosa. Aunque la enfermedad fue declarada extinguida en diciembre de 1900 y el gobierno argentino tomó medidas para que los ingleses reabrieran los puertos. La evidencia empírica ratifica la idea de que el incremento exponencial del volumen de exportación de las carnes frigoríficas a inicios del siglo XX coincidió con el cierre de los puertos europeos, y especialmente el británico, a la llegada de animales en pie desde la Argentina por la aparición de la fiebre aftosa. (Rayes, 2015).

Las necesidades económicas de exportación y sus intereses hacían indispensable la creación de esta ley que al momento era inexistente, solo se disponía de reglamentaciones rurales que no eran suficiente para la época, por nombrar uno de los más relevantes, en 1895, el 17 de abril, se dictó un decreto sobre “exportación”, con las firmas del presidente J. E. Uriburu y su ministro J. J. Romero, corrigiendo deficiencias de otro anterior. Se refería a las condiciones que debían cumplir los buques en cuanto a las instalaciones y cuidado de los animales, así como

a los embarcaderos de ganados y a la inspección veterinaria de estos en los puertos de embarque.

A raíz de la aparición de la fiebre aftosa, en los rodeos del país, suceso que tuvo la grave consecuencia de determinar la clausura de los mercados extranjeros para nuestro ganado en pie, el diputado nacional Sr. Ezequiel Ramos Mexía presentó a la Cámara de que formaba parte, el 9 de mayo de 1900, un "Proyecto de la ley de policía sanitaria animal". (SERRES, 1971)

Según conforme fue pasando el tiempo, este gran inicio de ocuparse de las enfermedades epizoóticas a nivel nacional que vive al día de la fecha una serie de modificatorias de ley, no puede entenderse porqué siguen siendo no solo recurrentes, en el aspecto particular que se trata en este trabajo la triquinosis, sino que, en ocasiones el aumento de la problemática es creciente.

Como puede observarse en párrafos anteriores, se mencionan dos artículos de la Ley N° 3959, los artículos 4 y 5 que no han vivido modificatorias, se trabajaron en aspectos que los tocan indirectamente y he allí lo que se observa como debilidad de todas las acciones llevada a cabo hasta la actualidad.

Las modificatorias están basadas siempre en incorporar, derogar, ampliar y actualizar aspectos que notan insuficientes o para estar al día con lo que ocurre en el mundo, de gran interés para competir con otros mercados, en muchos de los casos para nuevas tomas de decisiones, en cuanto a importación, exportación, fiscalización, sanciones, temas que no son abordaje de prevención, control y erradicación de triquinosis, por supuesto que para poder importar y exportar, todos los animales y productos deben estar sanos, las políticas diferenciadas y particulares no están presentes.

En 1994 en la provincia de Córdoba el senado y cámara de diputados sanciona con fuerza de ley N° 8417 Régimen jurídico para la prevención, control y erradicación de las enfermedades animales infectocontagiosas y parasitarias, otorgando al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, o el organismo que en el futuro lo reemplazare, la Autoridad de Aplicación de la presente quien tendrá a su cargo la implementación de los Planes Sanitarios que serán necesarios para la prevención, control y erradicación de las enfermedades previstas dando como apoyo a los programas oficiales de sanidad animal, a los laboratorios oficiales y/o privados, sus diagnósticos proporcionando además en el marco normativo para la prevención, control y erradicación de las enfermedades animales infectocontagiosas y parasitarias que puedan comprometer a la producción pecuaria o que afecten a la salud humana, en su artículo 15 crea la Comisión Provincial de Sanidad Animal (COPROSA), conformada por un número importante de instituciones y expertos en la temática.



El ministerio de Salud de la Nación junto a la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y la Red Nacional de Producción de alimentos (RENAPRA), realizaron el 1º encuentro de Construcción colectiva Estrategias para la prevención y el control de Triquinosis, en el mes de mayo de 2014, en la ciudad de Huica Renancó, provincia de Córdoba, con el objeto de generar capacidad para el trabajo preventivo y las medidas de control en relación a la trichinellosis entre los miembros de RENAPRA de todo el país y promover tanto la armonización de criterios en la temática como la cooperación horizontal entre sus integrantes, diseñando un documento, con propuestas frente al creciente impacto en ese año en focos de triquinosis, siendo uno de los más altos en los últimos 10 años en todo el territorio nacional, estando la provincia de Córdoba en tercer lugar, y así con grandes aparentes esfuerzos, los casos fueron ampliamente superados en el año 2016.

Un nuevo intento, pero con grandes carencias en su aplicación, la creación de la ley N° 27188 Reparación Histórica De La Agricultura Familiar Para La Construcción De Una Nueva Ruralidad En La Argentina, Sancionada el 17 de diciembre de 2014 y promulgada de hecho el 20 de enero de 2015, no asignando presupuesto ni instrumentando disposiciones para ponerla en práctica, partir de la asunción del nuevo gobierno en diciembre de 2015 se pusieron en marcha medidas que afectaron conquistas y espacios ganados por la agricultura familiar. Hubo varias modificaciones en la estructura estatal que condicionaron la estabilidad o disminuyeron el rango de organismos con competencia en el tema, a lo que se sumaron cambios de funcionarios, reducción de equipos técnicos en terreno y ajustes presupuestarios que afectaron especialmente a los estratos más vulnerables. (Vigil, 2019)

La Ley N° 27188 permitió el desarrollo de una guía de Recomendaciones Para La Tenencia y Producción Familiar De Cerdos, como programa de enfermedades de los porcinos de la Dirección Nacional de Sanidad Animal (SENASA) documento que resume las condiciones de higiene, instalaciones y sanidad aplicables a todos los predios con porcinos, haciendo hincapié en aquellos de producción a baja escala (producciones familiares) y con fines educativos con el objeto de promover la producción con animales sanos y el acceso de productos inocuos al circuito comercial respetando las condiciones de vida y las características productivas de los agricultores familiares pero manteniendo los estándares necesarios con respecto a las condiciones higiénico-sanitarias en los predios, el bienestar animal y el cumplimiento de los controles sanitarios, nada diferente a lo preexistente y establecido, documentación, registros, declaraciones juradas, decayendo en el tiempo sin dar opciones diferenciadas, pensando que la 27188 fue diseñada para otro grupo de productores con otras características pero igualmente organizados o en camino a la organización con destinos a producción más industrializada, pero la discusión es lo

que sucede con todos aquellos productores, no organizados, con recursos insuficientes al acceso voluntario o involuntario de las disposiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad, si bien de baja escala y quizás con cero resultados económicos de interés social, e impositivo, pero si, de elevado riesgo de propagar la enfermedad.

Aparentemente se intenta llenar los espacios donde la Ley N°3959 y sus modificatorias no llegan, pero una vez más los intereses particulares de las entidades de gobierno, tanto en sus diferencias políticas, la ausencia de gobernanza, transparencia afectan las necesidades urgentes de la población.

Tanto aumentan los casos de triquinosis, aumentan las acciones legislativas, pero al parecer no dan resultado, en el año 2021 el Ministerio de Salud de la Nación con la participación de secretarías, sub secretarías y direcciones se desarrolla la primera edición de la guía para la prevención y control de la triquinosis/ trichinellosis en la República Argentina también con aspectos interesantes que denotan un trabajo y gasto público importante pero con resultados pocos eficaces y eficientes ya que todos terminan demostrando relevamientos de situación epidemiológica, patogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento en seres humanos, patogenia, clínica y diagnóstico en animales, vigilancia epidemiológica y notificación humanos, prevención y control, todas bien fundadas, pero sin resultados positivos, por ello, nuevamente se toma pertinente, accionar con aportes legislativos, muy bien fundados por cierto, a continuación párrafos de la Resolución 3517/2022 RESOL-2022-3517-APN-MS, dando luego unas observaciones.

Introducciones interesantes de destacar, que los estándares internacionales en materia epidemiológica y productiva establecidos de manera tripartita por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, ex OIE), la triquinosis es un evento que refleja la necesidad de profundizar un abordaje intersectorial a las epidemias que tome en consideración que la salud humana está influida por factores que no son únicamente médicos o vinculados con el servicio sanitario, sino que animales y seres humanos comparten de manera interdependiente el mismo ambiente ya sea en ámbitos rurales/salvajes o urbanos; pudiendo implicar a la vez que problemas de salud pública, potenciales problemas del sistema productivo y económico y/o viceversa.

Que por Ley N° 15.465 se establece el régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria, entre las cuales se destaca la triquinosis, que integra el grupo de enfermedades B, por lo que, ante la aparición de un caso, es obligatoria su notificación, en forma individual e

inmediata, la notificación de la referida enfermedad se encuentra reglamentada en la Resolución MS N° 1715/2007 (modificada por su similar N° 54/2008).

La triquinosis es una enfermedad zoonótica endémica transmitida por la ingestión de carne o derivados cárnicos, crudos o mal cocidos, principalmente de origen porcino, distribuida en todo el territorio nacional con una alta morbilidad, entre el 2018 y 2020 se reportaron 90 brotes en el país que afectaron a 2524 personas. Que el Decreto N° 30/44 expresa que la triquinosis porcina es una enfermedad cuya difusión es un peligro para la salud humana y la industria porcina.

Que en función de la situación descrita y de acuerdo a los estándares descriptos, la Coordinación de Zoonosis elaboró la guía para la prevención y el control de la triquinosis/trichinellosis en la república argentina con el fin de brindar a los equipos de salud de todo el país una herramienta guía para el cumplimiento de sus responsabilidades en la prevención y control de este evento, así como con su deber de notificación establecido en la Ley N° 15.465. (Ministerio Salud, 2022)

Por lo tanto y de manera oportuna se incorpora la guía para la prevención y el control de la triquinosis/trichinellosis en la república argentina aprobada por el artículo 1° de la presente medida al programa nacional de garantía de calidad de la atención médica.

Como puede observarse, una vez más las entidades gubernamentales toman medidas figuradamente apropiadas, con intenciones de dar solución a la problemática sanitaria, pero los resultados siguen siendo poco efectivos ya que en el 2020 tuvo un crecimiento de importancia.

Los datos estadísticos muestran lo dicho anteriormente

En el período 2011-2020 se registraron 587 protocolos emitidos para la enfermedad trichinellosis. Del total de notificaciones, 557 (94,8%) se registró como foco. El resto de los protocolos 30 registrados, fueron contabilizados como sospechas no confirmadas o casos descartados (5,2%).

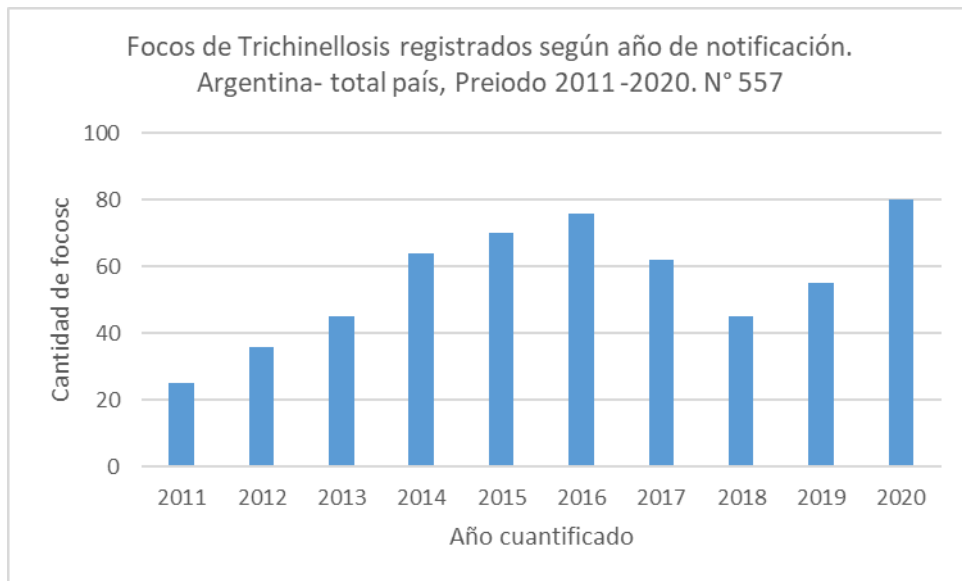


Gráfico 1 Focos de trichinellosis confirmados según año de notificación. Argentina-Total país.  
Periodo 2011-2020 N=557 Fuente: elaboración propia – SENASA



Gráfico 2 Focos de trichinellosis confirmados por provincia de notificación. Argentina.  
Periodo 2011-2020. N=557 Fuente: elaboración propia – SENASA

El año que presentó mayor cantidad de focos confirmados fue el año 2020 con un total de 80 y el año con menor cantidad de confirmaciones fue el 2011 con un total de 25 focos

confirmados, por lo que la línea de tendencia se visibiliza de forma ascendente. En cuanto a las medidas de tendencia central para el total del periodo, la media y la mediana arrojan valores de 55,7 y 59,5 respectivamente. (Grafico 1). Estos valores son más altos que los presentados en el informe previo, lo cual puede deberse a un aumento de casos o a una mejora en la sensibilidad del sistema de notificación. (SENASA, 2022).

Todo indica que es necesario presentar propuestas de acciones diferenciadas, estrategias que eviten los deslices de siempre y se cree que por allí es donde se debe comenzar, mirar los errores para convertirlos en fortalezas, ya que todas las guías existentes al momento tienen aspectos administrativos similares, que permiten relevamiento de datos, que demandan tiempo, recursos económicos y humanos, con débiles acciones “educativas” que terminan siendo sólo un asesoramiento escrito de cómo deben ser las condiciones higiénico sanitarias de los establecimientos, recomendaciones de crianza, alimentación, que se debe contar con asesoramiento veterinario y en el mejor de los casos algunas acciones en entidades educativas de nivel primario y secundario, como charlas, en donde sólo se muestran nuevamente y reiterada veces las condiciones higiénico sanitarias, se dialoga sobre la enfermedad, se muestran datos estadístico, algunas fotos de acciones de secuestro de animales, entre otros aspectos como para supuestamente generar conciencia.

Al parecer no hay estrategias preventivas reales de acciones permanentes y continuas, solo la existencia de ejecuciones de inmediatas frente a las alarmas de los casos que aparecen porque son declarados mediante denuncias y/o sospechas por la aparición de síntomas o cuando los casos se encuentran confirmados por diagnóstico.

La formulación de políticas públicas es una tarea compleja. Llevar a buen término cualquier reforma de política es un proceso que involucra múltiples actores a través de varias etapas del proceso de formulación e implementación de políticas. Se requieren respuestas específicas de los agentes económicos y sociales y, por consiguiente, se necesitan diversas formas de cooperación y confianza acerca de la durabilidad y otras propiedades de las políticas. Para ser efectivas, las políticas requieren mucho más que un momento mágico en el que se alinean las estrellas para introducir “la política correcta”. (Carlos Scartascini, Pablo Spiller, Ernesto Stein. (s.f.))

Permitirse citar a Carlos Scartascini en este trabajo, es dar lugar a los procesos de formulación de políticas y resultados de las políticas, que es lo que se cree que fracasa en los diseños para la prevención y erradicación de la triquinosis denotando el grado de complejidad en la formulación de políticas, las características particulares de una política determinada o los detalles de su implementación podrían ser tan importantes como la orientación general de esa

política para la obtención de los resultados deseados. (Carlos Scartascini, Pablo Spiller, Ernesto Stein. (s.f.)).

El autor menciona características externas de políticas públicas como, estabilidad, adaptabilidad, coordinación y coherencia. Para el caso particular de la provincia de Córdoba, con un gobierno de orientación política bastante estable “el justicialismo”, con mayoría en su legislatura, con fuerza representativa de municipios, podría decirse que las políticas públicas deberían ser eficaces, que desde 1994 dispone con fuerza de ley N° 8417 el Régimen jurídico para la prevención, control y erradicación de las enfermedades animales infectocontagiosas y parasitarias, que los diferentes actores ministeriales, agencias, direcciones en su generalidad tienen similitudes en sus políticas partidarias ¿por qué fracasan las acciones y los casos de triquinosis aumentan en lugar de disminuir? ¿será que la carencia se encuentra en la coherencia en la aplicación, ejecución, determinación en las acciones, en la distribución y disposición de los recursos tanto humanos como económicos hacen que la situación de triquinosis no prospere?

En la tabla siguiente se puede observar un gobierno en la provincia de Córdoba, con grandes características similares, en políticas públicas y el contexto o escenario de esta enfermedad no ha cambiado en absoluto.

| <b>Gobernadores de la Provincia de Córdoba</b> |             |
|--|-------------|
| José Manuel de la Sota                         | 1999 - 2003 |
| José Manuel de la Sota                         | 2003 - 2007 |
| Juan Schiaretti                                | 2007 - 2011 |
| José Manuel de la Sota                         | 2011 - 2015 |
| Juan Schiaretti                                | 2015 – 2019 |
| Juan Schiaretti                                | 2019 - 2023 |

Cuadro 1 Gobernadores de la Provincia de Córdoba, periodos año1999 – 2023 Fuente: Gobierno de la Provincia de Córdoba

Se podría decir que el campo de acción independientemente de las afinidades de gobierno, es siempre el mismo, atender a necesidades político económica, para la comercialización de productos sanos con el menor riesgo en la procedencia de enfermedades, en este caso porcina, tanto para el mercado interno como externo, que las actividades de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, cada una de las cuales supone la realización

de acciones diferenciadas pero a la vez articuladas en una propuestas macro y organizada, acciones para el logro de los objetivos propuestos a un mercado de competencia, que no agrupa ni contempla otras necesidades sociales más específicas y/o particulares pero que no dejan de ser importante al momento de la determinación en el diagnósticos de los resultados de datos de triquinosis.

Sería pertinente una mirada introspectiva de la política sanitaria en triquinosis, partiendo de lo macro a lo micro, de lo organizado a lo no contemplado, de lo general a lo particular, formular estrategias y acciones diferenciadas que puedan atender a la población que se plantea en este trabajo, con una notable diversidad de posibilidades en cuanto a finalidad, destinatarios y ámbito de realización, mejorando la calidad de las decisiones y facilitando la adopción de una perspectiva estratégica de la gestión. La planificación de la acción en el juego social exige razonar en sistemas abiertos, creativos y con actores movidos por apreciaciones subjetivas de la realidad. (Matus, 2022)

Otros aportes que postula Carlos Matus y parecen muy oportunas también en este tema es la débil capacidad de los gobernantes con herramientas de acción reactivas y no proactivas, fijas y estáticas, sin una mirada en aplicar acciones correctivas, en donde los problemas pueden más cuando la política es deficiente y no el abren el juego a situaciones que al momento son recurrentes, en donde los esfuerzos dan signos negativos y las acciones son limitadas en su alcance.

Una observación del art. 15 de la ley N° 8417, en la creación del COPROSA, todas las entidades que la conforman se encuentran dentro de un ámbito particular relacionados prácticamente con el mundo animal y en ningún aspecto se encuentran instituciones que puedan observar necesidades en relación con las personas, se podrían citar algunos ejemplos como, ministerio de acción social, colegio profesional de servicios sociales, el colegio profesional de trabajo social, u otras entidades que puedan mirar y aportar otros aspectos de importancia en la temática.

Se podría decir entonces que un posible acercamiento en dar solución a la prevención, control y erradicación de triquinosis, es ampliar el ámbito de aplicación, incluir a lo general, lo particular con políticas de acción social.

La importancia de una planificación en la cual deberán estar insertas, coordinadas e interrelacionadas las políticas públicas en general y las políticas sociales en particular; por tal motivo resulta fundamental entender el protagonismo que se le adjudica aquí a la visión estratégica para formular e interrelacionar políticas que no solo atiendan la circunstancia o

coyuntura, sino que se presenten como caminos de acción de largo plazo, estables en el tiempo (Poet, 2016).

Planificar es un proceso, operacional, continuo, vivo activo, una actividad dispuesta permanentemente a modificar en el accionar y en el hacer ya que, en el andar de lo planificado, la realidad puede mostrar asuntos inesperados, una actividad inminentemente práctica, estando presente todos los actores sociales y factores involucrados en el mismo espacio situacional en donde se desarrolla un plan o programa, para obtener los resultados esperados.

Un plan debe ser efectivo y positivo respecto a la situación para cambiar y transformar la realidad, con objetivos factibles de realizar, que contemple recursos y accesibilidad económica, humana, tecnológica, compromiso, responsabilidad, ética y, entre otros aspectos una coordinación de quienes lo hacen.

Lo dicho anteriormente obliga hacer una breve alusión a la “calidad de una política pública”

Definir política pública es complejo, pero se puede decir que es un conjunto de factores designado al estado como actor principal para accionar en diferentes estratos sociales de una nación, que requiere de una multiplicidad elementos tan diversos como en los entornos a los que está destinada, es objetiva, subjetiva, determinante, su trascendental rol, satisfacer necesidades locales, regionales, provinciales, internacionales, suponiéndolas para el desarrollo y el progreso de un país y de quienes lo habitan.

Dichas políticas tienen un campo de acción con intensidad para el logro de objetivos, son un proceso de conversión poseyendo recursos de diferentes índoles, legitimidad, responsabilidad, dotadas de atributos, vinculaciones de reciprocidad, compatibles y convergentes y ecuánimes para tener resultados efectivos, un ciclo de acción: actividades de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, diferenciadas y articuladas. La política es un proceso y un producto abierto, dinámico y complejo que debe dar respuestas efectivas a dificultades que se plantean.

Un aspecto importante para mencionar, es que una acción política puede disponer de todos los recursos necesarios, ser viable, estar bien enfocada en su entorno de aplicación, con estrategia brillantes, accesibles, coherentes, pero en su proceso de implementación al no estar despersonalizada, debe si o si para su efectividad poseer condiciones de liderazgo, autoridad, profesionalismo y una articulación eficiente entre los actores intervinientes.

La calidad de la gestión de un gobierno depende de la potencia de las herramientas que maneja. el proyecto, por sí mismo, no cambia las cosas, es la calidad de la acción lo que cuenta y ella depende de los sistemas de alta dirección que ese líder desconoce y no conoce que desconoce. (Matus, 2022)



El plan hace referencia a las decisiones de carácter general que expresan los lineamientos políticos fundamentales, las prioridades que se derivan de esas formulaciones, la asignación de recursos acorde a esas prioridades, las estrategias de acción y el conjunto de medios e instrumentos que se van a utilizar para alcanzar las metas y objetivos propuestos. Desde el punto de vista de la Administración central, el plan tiene por finalidad trazar el curso deseable y probable del desarrollo nacional o del desarrollo de un sector (económico, social o cultural) (Ander Egg, 1991)

La planificación es constitutiva de la acción política, esta reafirmación nos lleva a prestar especial atención a los procesos de liderazgo y a reflexionar sobre una teoría común del gobierno y la planificación. La tarea de planificar es compleja no sólo porque hay diferentes actores que planifican sino, además, porque cada actor que planifica no puede conocer de modo transparente la realidad cuya aprehensión se realiza a través de representaciones.

El valor que se dará en este trabajo a la política social, está íntimamente ligada a sus concepciones ya que la problemática que se plantea son actores sociales vulnerables en diferentes, aspectos que serán mencionados más adelante.

## Identificación de reportes epidemiológicos

A continuación, se describen reportes epidemiológicos de los últimos cinco años, en diferentes localidades de la Provincia de Córdoba.

### **Alerta Brotes de triquinosis en tres provincias de Argentina. 27 de julio de 2018 – SE 30**

Ante el reporte, a la semana epidemiológica (SE) 30 de 2018, de 310 casos de triquinosis en las localidades de Pehuajó, Bahía Blanca, Villarino, General Las Heras y Navarro (Buenos Aires), Canals (Córdoba) y La Punilla (San Luis), el Ministerio de Salud de la Nación insta a las autoridades de salud de las provincias a: 1) fortalecer la vigilancia epidemiológica de casos sospechosos de triquinosis con antecedente de haber ingerido carne de cerdo o de animal silvestre; 2) trabajar en forma interinstitucional con las áreas de bromatología y sanidad animal; 3) difundir a la población las medidas de prevención para evitar casos humanos de triquinosis.

En el año 2018, entre la SE 23 y SE 30, se registraron 310 casos de triquinosis de los cuales 75 se produjeron en la provincia de Buenos Aires, en las localidades de Pehuajó (31 casos) Bahía Blanca (24 casos), Villarino (11 casos), Gral. Las Heras (7 casos) y Navarro (2 casos). En la provincia de Córdoba se registraron 225 casos con fuente de infección procedente de la localidad de Canals, afectando diversos municipios principalmente Canals, además Pueblo Italiano, Río Cuarto, Marull, La Cesira y Cintra, entre otros. La provincia de Santa Fe, Venado Tuerto, reportó 4 casos con nexo epidemiológico en este brote. En la provincia de San Luis, en La Punilla, se registraron 6 casos.

### **Notificaron 16 nuevos casos de triquinosis en Marcos Juárez y Alta Gracia**

Publicado el 11 octubre, 2019 por Dto de Estadística y Epidemiología - Hosp J R Vidal  
Los focos fueron detectados en los departamentos Marcos Juárez y Santa María. Se suman a los brotes activos en Río Primero, San Alberto y Río Cuarto.  
Publicado en Nacionales | Etiquetado Argentina, brote, Córdoba, Epidemiología, Triquinosis.

### **Córdoba Argentina: Registraron 12 nuevos casos de triquinosis en la provincia**

Publicado el 15 septiembre, 2020 por Dto de Estadística y Epidemiología - Hosp J R Vidal  
El Ministerio de Salud de Córdoba, a través del Programa de Zoonosis, informó que se registraron 12 casos de triquinosis en dos localidades de la Provincia, y advierte sobre los riesgos de consumir o comprar carne de cerdo de dudosa procedencia.  
Publicado en Nacionales | Etiquetado Argentina, Córdoba, Epidemiología, Triquinosis  
Córdoba – Argentina: reportan cuatro casos de triquinosis.

### **Publicado el 27 enero, 2021 por Dto de Estadística y Epidemiología - Hosp J R Vidal**

El Ministerio de Salud provincial, a través del Programa de Zoonosis, informó sobre un brote de triquinosis con foco en la localidad de Deán Funes y advirtió sobre los peligros de consumir o comprar carne de cerdo de dudosa procedencia  
Publicado en Nacionales | Etiquetado Argentina, brote, Córdoba, Epidemiología, Triquinosis.

### **Publicado el 10 mayo, 2021 por Dto de Estadística y Epidemiología - Hosp J R Vidal**

En resguardo de la salud de los consumidores, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) interdictó tres predios porcinos de los departamentos Santa María y Capital, provincia de Córdoba y enviará a faena controlada alrededor de ciento cincuenta animales evitando así la posible difusión.  
Publicado en Alertas epidemiológicos, Nacionales | Etiquetado Argentina, Córdoba, Epidemiología, Triquinosis.

### **Triquinosis: Salud actualizó datos de casos en la provincia 05/10/2021 19:59**

El Ministerio de Salud de Córdoba, a través de la División de Zoonosis, informa registra 244 casos de triquinosis, de los cuales 196 corresponden a la localidad de Villa del Totoral, nueve a la localidad de Sarmiento, dos a Cañada de Luque (departamento Totoral)

En tanto, 27 casos son oriundos de la ciudad de Córdoba; tres casos de Jesús María y cuatro de Colonia Caroya (departamento de Colón); dos casos corresponden de Río Cuarto (departamento de Río Cuarto) y un caso de Bell Ville (departamento de Unión).

Los y las pacientes fueron atendidos en distintos centros asistenciales de salud de manera ambulatoria.

De las investigaciones epidemiológicas realizadas, se dependieron adquisición de carne, chorizos y salames de cerdo, provenientes de distintos negocios de la localidad de Villa del Totoral, departamento Totoral y en algunos casos se identificó reventa de dichos productos cárnicos a otros comerciantes.

De los operativos, se realizó el decomiso de productos en dos comercios involucrados, confirmándose la presencia de larvas de *Trichinella Spiralis* en uno de ellos, quedando a la espera el resto de resultados.

#### **Consejos para la prevención**

- No consumir ni permitir el consumo de carnes crudas y/o chacinados caseros que no hayan sido inspeccionados previamente a la elaboración.
- Verificar el rótulo o etiqueta de fabricación en todos los subproductos de cerdo que se adquieran. Deberá leerse claramente lo siguiente: Marca del producto; empresa responsable; número de habilitación nacional del establecimiento; fecha de elaboración y de vencimiento del producto; condición de mantenimiento en cuanto a temperaturas ambientales; y rótulo con la composición del producto.
- No consumir choripán en puestos no autorizados o no habilitados.
- La salazón y el ahumado de las carnes no son suficientes para destruir los parásitos presentes.
- Es importante remarcar que la comercialización de carne o sus derivados provenientes de establecimientos no autorizados está totalmente prohibida.

### **Confirmaron 13 casos de triquinosis en la ciudad de Córdoba y difundieron medidas preventivas, abril 2022**

Los pacientes fueron atendidos en distintos centros de salud de la capital cordobesa.

El Ministerio de Salud de Córdoba confirmó este martes por la tarde que se detectaron en las últimas horas 13 casos de triquinosis en ciudadanos de la capital provincial. Se trata de la enfermedad relacionada con la ingesta de cerdo y sus derivados en mal estado.

Todos los pacientes fueron atendidos en distintos centros de salud de la capital provincial y continuaban con su tratamiento y asistencia de manera ambulatoria.

En estos casos se identificó el consumo de salame y chorizo, sin registro de marca, de diferentes comercios de la ciudad.

Por el momento no se pudo establecer el origen del alimento y las investigaciones están a cargo de la División de Zoonosis del Ministerio de Salud de Córdoba, y Calidad Alimentaria de la Municipalidad de Córdoba.

### **Notificaron 12 casos de triquinosis en Canals 14/07/2022 11:32**

El Ministerio de Salud recomienda tener especial cuidado con el consumo o venta de subproductos de cerdo.

El Ministerio de Salud de Córdoba, a través de la División de Zoonosis del área de Epidemiología, reportó 12 casos de triquinosis de personas oriundas la localidad de Canals, departamento Unión.

Las personas afectadas recibieron atención en distintos centros de salud y a la fecha son asistidas de manera ambulatoria. De las entrevistas epidemiológicas llevadas a cabo, se identificó como fuente probable de infección el consumo de carne de cerdo y salame sin identificación de marca, en diferentes comercios de la localidad.

#### **Sobre la triquinosis**

Es una enfermedad transmitida por la ingesta de carne de cerdo cruda o mal cocida, contaminada con el parásito *Trichinella spiralis*.

Las manifestaciones clínicas son muy variables y pueden cursar como una infección inadvertida o presentar síntomas que, por lo general, comienzan con fiebre, dolor muscular intenso, dolor de cabeza y dolor e hinchazón alrededor de los ojos.

También pueden aparecer signos gastrointestinales como diarrea y vómitos.

#### **Recomendaciones para prevenir esta enfermedad**

- No consumir ni permitir el consumo de carnes crudas y/o chacinados caseros que no hayan sido inspeccionados previamente a la elaboración.
- Verificar el rótulo o etiqueta de fabricación en todos los subproductos de cerdo que se adquieran. Deberá leerse claramente lo siguiente: marca del producto; empresa responsable; número de habilitación nacional del establecimiento; fecha de elaboración y de vencimiento del producto; condición de mantenimiento en cuanto a temperaturas ambientales; y rótulo con la composición del producto.
- No consumir choripán en puestos no autorizados o no habilitados.
- La salazón y el ahumado de las carnes no son suficientes para destruir los parásitos presentes.

Es importante remarcar que la comercialización de carne o sus derivados provenientes de establecimientos no autorizados está totalmente prohibida.

### **Laboratorio de La Punilla: detectaron un caso de triquinosis proveniente de Córdoba septiembre de 2022**

Los análisis fueron sobre muestras a un cerdo proveniente de la vecina localidad de Achiras. El Ministerio de Producción y el municipio local trabajan para controlar y erradicar esta enfermedad zoonótica.

**Lunes 20 de marzo de 2023 Córdoba** – En resguardo de la salud de los consumidores, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) interdictó un predio porcino en la zona rural de Colonia Tirolesa, provincia de Córdoba.

Estas acciones fueron realizadas luego de que en un procedimiento de faena de rutina; en un frigorífico habilitado por el Senasa, se confirmara que 18 cerdos estaban infectados con el parásito de la triquinosis. Inmediatamente la totalidad de la tropa fue desnaturalizada.

Continuando con las acciones estipuladas en la Resolución 555/2006 agentes del Senasa procedieron a la interdicción del predio, desde el cual habían sido enviados los animales. Se constató el stock, se verificaron las condiciones de alimentación y de permanencia de los mismos. Finalmente se determinó la faena controlada de los 238 cerdos evitando así la posible difusión de la enfermedad.

Cabe aclarar que los cerdos faenados que resulten positivos a la enfermedad serán desnaturalizados, en tanto que los animales negativos quedarán habilitados para ser comercializados.

Los cerdos parasitados no presentan signos clínicos ni su carne muestra cambios en su aspecto, color, olor o sabor, por lo que la triquinosis no puede evidenciarse a simple vista en el campo ni en los productos alimenticios derivados. Por este motivo, los frigoríficos que faenen cerdos tienen la obligación de realizar, en cada animal faenado, los correspondientes análisis para detectar si hay presencia de triquinosis. El cumplimiento de estas acciones asegura la inocuidad de los productos que llegan al consumidor.

Dado que no existen vacunas ni tratamientos para administrar en el animal vivo, las medidas de prevención consisten, principalmente, en mantener la higiene durante la crianza de los cerdos y realizar una prueba diagnóstica luego de la faena y antes de la preparación y consumo de chacinados.

En este sentido, el Senasa recomienda a los criadores de cerdos mantener el lugar en condiciones higiénico-sanitarias apropiadas, alimentar los animales adecuadamente y evitar que estén en contacto con la basura e ingieran desperdicios. Asimismo, resulta muy importante combatir la presencia de roedores, ya que son posibles portadores de la enfermedad y pueden transmitirla a los porcinos.

Al cumplir con las pautas que brinda el Senasa para la crianza de cerdos y la elaboración de productos alimenticios, los productores porcinos colaboran con la prevención de la triquinosis, protegen su actividad productiva, evitan riesgos y producen alimentos seguros.

#### **Pautas para la prevención de la triquinosis y el cuidado de la salud de las personas**

Este tipo de acciones de prevención y control, que realiza el Senasa, contribuyen a resguardar la salud de los consumidores, proteger al productor y mejorar la sanidad y el bienestar animal.

(Fuente: Ministerio de Economía Agricultura, Ganadería y Pesca Senasa)

## **Boletín Epidemiológico Nacional semana epidemiológica 31 Número 613 Año 2022**

### **Informes Especiales**

Los objetivos de la vigilancia epidemiológica de este evento consisten en: alertar en forma temprana ante la detección de casos y brotes humanos de triquinosis, con el propósito de implementar las acciones de control que permitan limitar el impacto en la población; registrar de manera sistemática las diferentes etapas del algoritmo de diagnóstico; registrar de manera integral los casos clínicos, los estudios de laboratorio para el diagnóstico y los estudios epidemiológicos asociados a casos y brotes; Integrar la información y difundirla a los diferentes actores involucrados en todos los niveles del sistema de salud de manera oportuna.

Las normas de vigilancia y control de triquinosis pueden consultarse en este mismo número en el Manual de normas y procedimientos de vigilancia y control de eventos de notificación obligatoria accesible en este mismo número desde la Sección Herramientas Para La Vigilancia

✓ Hasta el 30 de julio se notificaron 126 casos confirmados y probables, 420 casos con sospecha diagnóstica y 16 casos descartados.

✓ En cuanto al análisis por regiones se observa que más del 90% de los casos se presentaron en la región Centro.

✓ No se notificaron casos fallecidos.

Tabla 1 Casos totales notificados según clasificación manual y provincia de residencia.  
Argentina. Año 2022, SE1 hasta SE30

| Provincia/Región | Confirmados | Probables | Sospechosos | Descartados |
|------------------|-------------|-----------|-------------|-------------|
| BUENOS AIRES     | 28          | 1         | 150         | 6           |
| CABA             | 0           | 0         | 1           | 0           |
| CÓRDOBA          | 53          | 6         | 114         | 0           |
| ENTRE RÍOS       | 3           | 0         | 5           | 2           |
| SANTA FE         | 23          | 9         | 104         | 7           |
| <b>CENTRO</b>    | <b>107</b>  | <b>16</b> | <b>374</b>  | <b>15</b>   |
| MENDOZA          | 1           | 1         | 27          | 0           |
| SAN JUAN         | 1           | 0         | 3           | 0           |
| SAN LUIS         | 0           | 0         | 7           | 0           |
| <b>CUYO</b>      | <b>2</b>    | <b>1</b>  | <b>37</b>   | <b>0</b>    |
| CORRIENTES       | 0           | 0         | 1           | 0           |
| MISIONES         | 0           | 0         | 1           | 0           |
| <b>NEA</b>       | <b>0</b>    | <b>0</b>  | <b>2</b>    | <b>0</b>    |
| CATAMARCA        | 0           | 0         | 1           | 0           |
| <b>NOA</b>       | <b>0</b>    | <b>0</b>  | <b>1</b>    | <b>0</b>    |
| LA PAMPA         | 0           | 0         | 5           | 0           |
| RIO NEGRO        | 0           | 0         | 0           | 1           |

|             |     |    |     |    |
|-------------|-----|----|-----|----|
| SUR         | 0   | 0  | 5   | 1  |
| Sin datos   | 0   | 0  | 1   | 0  |
| Total, país | 109 | 17 | 420 | 16 |

(Fuente: Elaboración de la Dirección de Epidemiología en base a datos del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0))

### Actualización Brotes De Triquinosis Al 30/07/2022

Entre las SE 1 y 30 del año 2022 se notificaron, mediante el Formulario de Notificación de Brotes e informes enviados a la Coordinación Nacional de Zoonosis, 19 brotes de triquinosis: 8 de Córdoba; 4 de Buenos Aires; 3 de Santa Fe; 2 de Mendoza y 1 de Entre Ríos (asociado a un brote ocurrido en Córdoba)

Tabla 2 Brotes de triquinosis según provincia y localidad/es afectadas. Año 2022, SE1 a SE30.

| PROCINCIA  | SE fecha inicio | Casos asociados a brotes | Casos hospitalizados |
|--|-----------------|--------------------------|----------------------|
| Buenos Aires                                       | -               | 138                      | 4                    |
| 25 de Mayo   | 23              | 17                       | 1                    |
| Balcarce   | 29              | 15                       | 0                    |
| Campana  | 29              | 36                       | 2                    |
| Ramallo  | 29              | 70                       | 1                    |
| Córdoba  | -               | 117                      | 2                    |
| Córdoba, Sta. Rosa de Calamuchita y Dean Funes (1) | 11              | 64                       | 0                    |
| Sta. María, Malagueño, Alta Gracia                 | 19              | 8                        | 0                    |
| Tercero Arriba                                     | 19              | 4                        | -                    |
| Río Primero, Capilla de los Remedios               | 22              | 3                        | 0                    |
| Tercero Arriba, Hernando                           | 22              | 3                        | -                    |
| Río Cuarto   | 24              | 8                        | -                    |
| Canals (2)   | 26              | 19                       | 2                    |
| Adelia María                                       | 28              | 8                        | 0                    |
| Entre Ríos   | -               | 9                        | -                    |
| Marcía y Nogoyá (1)                                | 12              | 9                        | 0                    |
| Santa Fe   | -               | 16                       | 2                    |
| Rosario  | 6               | 5                        | 1                    |
| Timbues  | 19              | 15                       | -                    |
| Wheel Wright y Hughes (2)                          | 26              | 11                       | 1                    |
| Mendoza  | -               | 21                       | 1                    |
| Fray Luis Beltran                                  | 24              | 10                       | 0                    |
| Las Violetas                                       | 26              | 11                       | 1                    |
| Total, país  | -               | 301                      | 9                    |

(1) Y (2) Localidades que formaron parte de un brote. (Fuente: Ministerio de Economía Agricultura, Ganadería y Pesca Senasa)

**Boletines integrados semanales**

**Triquinosis**  
**Casos Acumulados hasta la 46ª semana epidemiológica**  
**PAIS ARGENTINA por Provincia. Años 2016 - 2017**

Tabla 3 Casos notificados de la tabla se incluye sospechosos, probables, confirmados y descartados

| Provincia/Región | 2016       |            | 2017       |            |
|------------------|------------|------------|------------|------------|
|                  | Notificado | Confirmado | Notificado | Confirmado |
| BUENOS AIRES     | 377        | 161        | 202        | 20         |
| CABA             | 5          | 5          | 0          | 0          |
| CÓRDOBA          | 52         | 13         | 96         | 25         |
| ENTRE RÍOS       | 12         | 0          | 21         | 0          |
| SANTA FE         | 102        | 44         | 40         | 3          |
| <b>CENTRO</b>    | <b>548</b> | <b>223</b> | <b>359</b> | <b>48</b>  |
| MENDOZA          | 3          | 0          | 47         | 13         |
| SAN JUAN         | 1          | 0          | 1          | 0          |
| SAN LUIS         | 54         | 34         | 77         | 12         |
| <b>CUYO</b>      | <b>58</b>  | <b>34</b>  | <b>125</b> | <b>25</b>  |
| CHACO            | 1          | 0          | 0          | 0          |
| CORRIENTES       | 2          | 0          | 1          | 0          |
| FORMOSA          | 0          | 0          | 0          | 0          |
| MISIONES         | 1          | 0          | 0          | 0          |
| <b>NEA</b>       | <b>4</b>   | <b>0</b>   | <b>1</b>   | <b>0</b>   |
| CATAMARCA        | 1          | 0          | 0          | 0          |
| JUJUY            | 1          | 0          | 0          | 0          |
| LA RIOJA         | 2          | 2          | 10         | 5          |
| SALTA            | 0          | 0          | 1          | 0          |



|                     |     |     |     |    |
|---------------------|-----|-----|-----|----|
| SANTIAGO DEL ESTERO | 0   | 0   | 3   | 0  |
| TUCUMAN             | 0   | 0   | 0   | 0  |
| NOA                 | 4   | 2   | 14  | 5  |
| CHUBUT              | 0   | 0   | 2   | 0  |
| LA PAMPA            | 5   | 0   | 11  | 10 |
| NEUQUEN             | 3   | 0   | 2   | 0  |
| RIO NEGRO           | 3   | 0   | 3   | 3  |
| SANTA CRUZ          | 0   | 0   | 0   | 0  |
| TIERRA DEL FUEGO    | 0   | 0   | 0   | 0  |
| SUR                 | 11  | 0   | 18  | 13 |
| Total, país         | 625 | 259 | 517 | 91 |

(Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud. Boletín Integrado de Vigilancia 2017)

**Casos Acumulados Hasta la 48<sup>a</sup> semana epidemiológica  
PAIS ARGENTINA por Provincia. Años 2018 – 2019**

Tabla 4 Casos notificados de la tabla se incluye sospechosos, probables, confirmados y descartados

| Provincia/Región | 2018       |            | 2019       |            |
|------------------|------------|------------|------------|------------|
|                  | Notificado | Confirmado | Notificado | Confirmado |
| BUENOS AIRES     | 244        | 37         | 327        | 27         |
| CABA             | 0          | 0          | 2          | 1          |
| CÓRDOBA          | 551        | 497        | 124        | 25         |
| ENTRE RÍOS       | 3          | 0          | 17         | 2          |
| SANTA FE         | 94         | 14         | 91         | 12         |
| CENTRO           | 892        | 548        | 561        | 67         |
| MENDOZA          | 189        | 38         | 81         | 12         |
| SAN JUAN         | 1          | 0          | 2          | 2          |

|                     |      |     |     |     |
|---------------------|------|-----|-----|-----|
| SAN LUIS            | 96   | 76  | 57  | 12  |
| CUYO                | 286  | 114 | 140 | 26  |
| CHACO               | 0    | 0   | 0   | 0   |
| CORRIENTES          | 0    | 0   | 0   | 0   |
| FORMOSA             | 0    | 0   | 0   | 0   |
| MISIONES            | 1    | 0   | 2   | 0   |
| NEA                 | 1    | 0   | 2   | 0   |
| CATAMARCA           | 1    | 1   | 0   | 0   |
| JUJUY               | 0    | 0   | 0   | 0   |
| LA RIOJA            | 5    | 3   | 11  | 3   |
| SALTA               | 1    | 0   | 0   | 0   |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 0    | 0   | 0   | 0   |
| TUCUMAN             | 0    | 0   | 0   | 0   |
| NOA                 | 7    | 4   | 11  | 3   |
| CHUBUT              | 3    | 2   | 1   | 0   |
| LA PAMPA            | 28   | 13  | 7   | 1   |
| NEUQUEN             | 8    | 3   | 6   | 0   |
| RIO NEGRO           | 5    | 1   | 38  | 4   |
| SANTA CRUZ          | 0    | 0   | 1   | 0   |
| TIERRA DEL FUEGO    | 0    | 0   | 0   | 0   |
| SUR                 | 44   | 19  | 53  | 5   |
| Total, país         | 1230 | 685 | 767 | 101 |

(Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Boletín Integrado Vigilancia 2019)

En los casos notificados de la tabla se incluye sospechosos, probables, confirmados y descartados.

Caso Confirmado: todo caso sospechoso o probable con diagnóstico inmunológico confirmatorio positivo entre los 5 y los 45 días post inicio de los síntomas, o conversión serológica pareadas tomadas entre 5 y 45 días post inicio de los síntomas o caso confirmado por nexos epidemiológicos: Caso sospechoso en el que se haya podido establecer una fuente común con un caso confirmado por laboratorio.

**Triquinosis Anual 2020-2021**  
**Triquinosis**  
**Casos Acumulados Hasta la 52ª semana epidemiológica**  
**PAIS ARGENTINA por Provincia. Años 2020 – 2021**

Tabla 5 Casos notificados de la tabla se incluye sospechosos, probables, confirmados y descartados

| Provincia/Región | 2020       |            | 2021       |            |
|------------------|------------|------------|------------|------------|
|                  | Notificado | Confirmado | Notificado | Confirmado |
| BUENOS AIRES     | 233        | 36         | 190        | 6 27       |
| CABA             | 162        | 51         | 420        | 192        |
| CÓRDOBA          | 17         | 5          | 550        | 124        |
| ENTRE RÍOS       | 1          | 0          | 0          | 0          |
| SANTA FE         | 87         | 7          | 52         | 17         |
| CENTRO           | 500        | 99         | 1212       | 360        |
| MENDOZA          | 5          | 2          | 4          | 3          |
| SAN JUAN         | 0          | 0          | 0          | 0          |
| SAN LUIS         | 4          | 0          | 2          | 0          |
| CUYO             | 9          | 2          | 6          | 3          |
| CHACO            | 0          | 0          | 0          | 0          |
| CORRIENTES       | 0          | 0          | 1          | 0          |
| FORMOSA          | 0          | 0          | 1          | 0          |
| MISIONES         | 1          | 0          | 0          | 0          |
| NEA              | 1          | 0          | 2          | 0          |

|                     |     |     |      |     |
|---------------------|-----|-----|------|-----|
| CATAMARCA           | 0   | 0   | 0    | 0   |
| JUJUY               | 0   | 0   | 0    | 0   |
| LA RIOJA            | 0   | 0   | 0    | 0   |
| SALTA               | 2   | 0   | 1    | 1   |
| SANTIAGO DEL ESTERO | 1   | 0   | 0    | 0   |
| TUCUMAN             | 0   | 0   | 0    | 0   |
| NOA                 | 3   | 0   | 1    | 1   |
| CHUBUT              | 0   | 0   | 0    | 0   |
| LA PAMPA            | 1   | 0   | 3    | 0   |
| NEUQUEN             | 0   | 0   | 0    | 0   |
| RIO NEGRO           | 1   | 0   | 1    | 1   |
| SANTA CRUZ          | 1   | 0   | 0    | 0   |
| TIERRA DEL FUEGO    | 0   | 0   | 0    | 0   |
| SUR                 | 3   | 0   | 4    | 1   |
| Total, país         | 516 | 101 | 1225 | 365 |

(Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Boletín Oficial integrado 2022)

Puede observarse que existe en la provincia de Córdoba una recurrencia con crecimiento que pone de manifiesto, que algo no está funcionando, independientemente del alcance y las limitaciones de las normativas aplicables a la problemática encontrándose dentro de los estándares organizados, para todos aquellos establecimientos prácticamente industrializados, con acceso a disponer de recursos económicos para la mejora, instituidos dentro de alguna entidad de gobierno, la política de implementación parece estar debilitada, las acciones de gestión no son suficientes o no están enfocadas verdaderamente para minimizar la problemática.

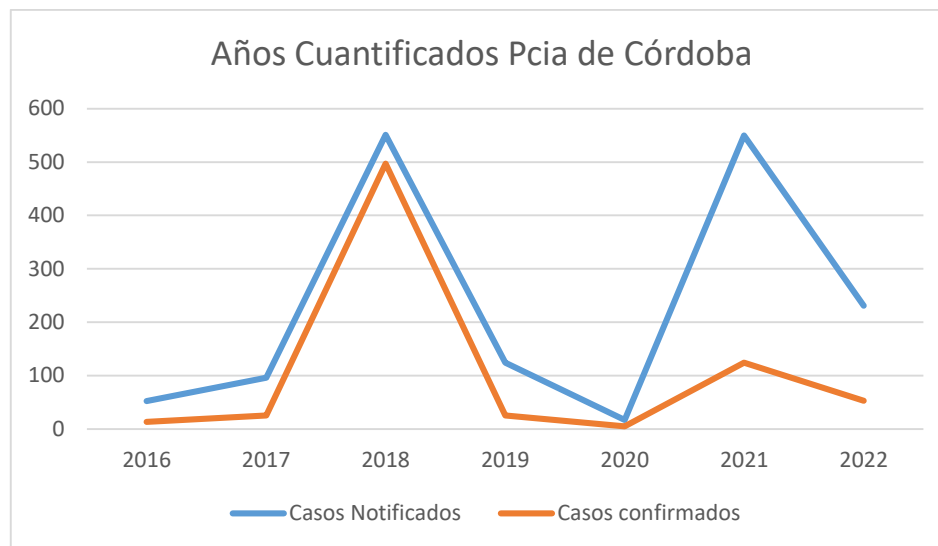


Gráfico 3 Cuantificación de casos notificados y confirmados

(Datos extraídos de boletines integrados de vigilancia, Elaboración propia)

Se ha dicho que la formulación de políticas públicas es compleja, y que las debilidades en su ejecución son un número importante de variables, recorte presupuestario, escases de recursos humanos, técnico, de equipamiento, discontinuidad en procesos de vigilancia, ausencia de nuevos programas, desarticuladas, rígidas e inflexibles, con falta de acciones en la toma de decisiones jurídicas, como establece Scartascini, la creencia de que el potencial de las recetas de política para lograr resultados positivos depende, en gran medida, de la calidad del proceso de formulación de políticas a través del cual se debaten, se aprueban y se implementan. Aun las mejores ideas pueden no lograr sus frutos si el proceso no es el adecuado.

Por supuesto, las políticas que logran adoptarse también dependen del juego político. Este juego imprime algunas características comunes a las políticas públicas, las cuales pueden ser tan importantes como el propio contenido de las políticas. El juego político puede contribuir a la estabilidad de las políticas públicas o conducir a grandes vaivenes; puede facilitar su adaptabilidad o llevarlas a la rigidez excesiva; puede producir políticas que promuevan tanto el bienestar público como los intereses privados; puede influir en la calidad de la implementación y el enforcement (aplicación efectiva) de las políticas. En resumen, los procesos de formulación de políticas pueden afectar a la naturaleza y la calidad de las políticas públicas en diversas dimensiones. (Carlos Scartascini, Pablo Spiller, Ernesto Stein. (s.f.))

## **ALTERNATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE TRIQUINOSIS**

Con el objeto de poder atender las grandes dificultades que se presentan en la provincia de Córdoba y con la intención de dar una respuesta a la problemática que se plantea en este trabajo, y que no se encuentra contemplada en toda la legislación y acciones nombradas anteriormente, se propone a continuación un diseño de acciones que puedan ajustarse a la realidad con efectividad en su alcance a los entornos en donde se consideran la principal fuente de contagio y diseminación de la parasitosis, acciones factibles que propicien criar, vender animales y subproductos que permitan el acceso al control sanitario, ya que estos grupos poblacionales se encuentran fuera del sistema, sin protección, asistencia, control, seguimiento, vigilancia, que se encuentran carentes de recursos imposibilitados al acceso de financiamiento, encontrándose de alguna manera en situación de vulnerabilidad, para con ellos, para lo que producen y para quienes adquieren sus productos, dispersando y propagando la enfermedad.

Acciones de carácter social, dentro de una política social que es lo que se cree más conveniente para esta situación particular, pudiendo estar incluidas en la elaboración e implementación de proyecto de desarrollo.

Un apartado interesante que plantea César Yáñez como función básica de la política social, que el capital humano dota a los individuos de un conjunto de capacidades que además de permitirles ejercer plenamente sus objetivos de realización personal, les dota de la capacidad personal para producir riqueza, económicamente hablando. Lo que en otras palabras significa que les capacita para tener un trabajo con una mayor productividad, susceptible de producir una mayor cantidad de bienes y servicios que le permiten llevar una vida material menos precaria (o más opulenta) y tener unos incrementos de rentas asociados a esa mayor eficacia económica, que es el resultado de las capacidades instaladas en su persona: mayor salud, instrucción y calidad de vida.

Ugarte, Quijandría y Monares señalan que el fortalecimiento del capital humano y social se relaciona directamente con la mejora de la capacidad de integración de la población pobre y marginada a la corriente central de las actividades económicas, sociales y políticas locales, regionales y nacionales, con lo cual se facilita el aumento sostenible de sus ingresos y su transición fuera de la línea de pobreza y pobreza extrema. (Viteri Díaz, 2007).

Son significativos los aspectos que se plantean para la elaboración e implementación de un proyecto de desarrollo con propuestas de acciones sociales, con un propósito, el impacto en la salud pública y su íntima relación a las actividades que grupos de familias practican, una cohesión entre personas y la cosa, aquí, la marginalidad, inequidad, precariedad, la

vulnerabilidad, la inaccesibilidad a condiciones dignas de vivienda, de trabajo y desarrollo de actividades pecuarias adecuadas que se encuentren dentro de los estándares de salubridad, tienen un efecto que trascienden fronteras generando en el peor de los casos, el deceso de otras personas al adquirir alimentos que se comercializan de manera informal, carentes de toda inspección sanitaria en todos los sentidos.

Estos grupos familiares no solo viven en condiciones de pobreza, precariedad, de escasez y necesidad, sino que las actividades que desarrollan poseen las mismas condiciones, en donde además existe una falta absoluta de seguridad alimentaria y en el peor de los casos, la forma en que realizan sus actividades, creen que está bien, así es como se hace, total no pasa nada, el desconocimiento se encuentra asociado al desprecio de los riesgos en contaminación alimentaria, sin comprender el significado de los sucesos, el descontrol en la cría de animales, la falta de salud del cerdo en todos sus aspectos, mal cuidados, mal nutridos, con escasez de agua, expuestos al calor y frío extremo, hacinados, sin posibilidades de todo tipo de vacunación, creyendo que así es el modo de vida de estos animales, sin el control adecuado en las hembras en su preñes, de esto modo, realizan su faena, debajo de un árbol, con una muerte inadecuada, un desollado y desangrado improcedente y las malas y extremas condiciones continúan, producen sus sub productos, entre ellos los más convenientes en estos casos salames, chorizos, salchichas, todos en situación de elevados riesgos en la propagación del parásito, donde por supuesto, no han pasado por ningún tipo de control, total, ¿para qué? Si están bien condimentados, tienen suficiente sal, aquí nuevamente la absoluta despreocupación, la ausencia en el entendimiento y comprensión de los malos actos y procedimientos de manipulación, está atravesada por falta de educación totalmente vinculada en gran parte a lo cultural, muchos son analfabetos y sus qué aceres son muy duros por las situaciones en las que viven.

Se muestra a continuación imágenes tomadas en dos predios a unos 15 km de la ciudad de Córdoba, localidad de aproximadamente 5000 habitantes con una breve descripción situacional.

Se realizó la visita a dos familias que se encuentran distanciadas a escasos 3 km, se designan para el relato, Familia A y Familia B, los nombres asignados son ficticios, la intención es poder visualizar lo que sucede, es un aporte crítico constructivo, descriptivo, sin juicios valorativos de lo se muestra para quienes realizan esta práctica, con el propósito de acercarse a ellos para entender, comprender, lo que ocurre y porqué, desde lo ético profesional, para la toma de decisiones en este trabajo, basado en lo real y que se repite en la mayor parte de la provincia de Córdoba, en donde puede apreciarse la ausencia de asistencia gubernamental, la finalidad es diagnosticar sin cegueras y para ello, hay que hacerlo después de analizar las políticas existentes

y determinar si hay planes, programas o proyectos faltantes o sobrantes. En el diagnóstico, se identifican las necesidades a satisfacer y los problemas que impiden u obstaculizan satisfacerlas. Sobre esa base, se formulan las alternativas posibles. El diagnóstico busca un diseño lo más participativo posible. (Graglia, 2017)

Familia A, constituía por Pancho de aproximadamente 65 años, analfabeto, firma con su dedo pulgar o lo hace su hija de aproximadamente 28 años, con estudios primarios, Don Pancho vive con su esposa actual Nana, con quien tiene tres hijos de 8 años, 6 años y 2 años, todos viven hacinados, con falta de higiene personal, su condición económica es muy baja, cuentan con una camioneta muy vieja utilizada como utilitario para transportar los animales, vivos y muertos, los alimentos de éstos, y de uso común, como por ejemplo, para el traslado de los niños a la escuela y, en el mismo lugar donde viven, tienen los cerdos que se muestran a continuación en condiciones alarmantes de salud e inseguridad alimentaria.



Fotografía 1 Cerdos mal alimentados, muy delgados





Fotografía 2 Cerdo aislado, sin agua y alimentado con basura.



Fotografía 4 Hembra con un crío muerto



Fotografía 3 Hembra en agonía

Se muestran animales mal alimentados, expuestos a altas temperaturas, sin disponibilidad de agua, sin higiene en el habitáculo, con existencia de roedores por presencia de excrementos, estos animales al igual que los otros se alimentan de basura, frutas y verduras casi en estado de

putrefacción, conviven con sus propios desechos, grandes catidas de moscas, incluso en la piel y ojos, presencia de materia fecal propia del animal, fuerte holores de orina, excrementos de roedores en los alimentos.



*Fotografía 5 Cerdos seleccionados para el sacrificio*



Fotografía 6 Chiquero

Las metodologías de sacrificio son absolutamente precarias, el animal padece sufrimiento, un estrés pos mortem que luego es necesario una maduración excesiva, que se realiza a la intemperie, debajo de un árbol, los animales son quemados donde el combustible es generado por quema de basura y neumáticos.



Fotografía 7 Maza para matar el animal



Fotografía 8 Adelante una balanza para pesar el animal, atrás, piletones para lavar el animal



Fotografía 9 Basurero destinado para alimento y combustible



Fotografía 10 Neumáticos utilizado como combustible

Un hecho curioso de la familia A, unos días antes de la visita, una gran cantidad de animales se encontraban con gripe, habían notado en un número importante de animales de

aproximadamente 150 unidades, moco, sonidos respiratorios raros, decaimiento y frente a su alarmante situación de observar una posible pérdida económica por tener animales enfermos, los vacunaron con un medicamento, adquirido ilegalmente ocasionándoles la muerte.

Dentro de su desesperación y no saber que acciones realizar ante la cantidad de animales muertos, los desecharon en un canal a cielo abierto en un campo vecino, a tan solo 2 km de donde ellos viven.



Fotografía 11 Cementerio de animales

El canal es utilizado en la zona para evitar inundación en el campo y su caudal termina en el río, ahora bien, la cantidad de olor, moscas, presencia de roedores y otros carnívoros alimentándose de estos desperdicios, la contaminación del curso de agua y el aire son de importancia.

Familia B integrada por Don Beto, y su madre muy anciana, Beto, de unos 60 años, muy deteriorado, posee una población de 200 animales promedio, cría a sus cerdos prácticamente como si fueran perros, de hecho conviven con perros, y Don Beto duerme con sus cerdos, se encuentran dentro de su casa, habitación, cocina, un hombre que ha vivido y vive de la cría de

cerdos, para luego venderlos, en su patio realiza la matanza y la elaboración de los sub productos, la ausencia en las condiciones higiénico sanitaria es de riesgo extremo, la presencia de roedores, insectos es elevada, su casa es casi un rancho, la cantidad de recolección de basura para alimentar a los cerdos enorme, restos de alimentos provenientes de desechos de carnicerías, o mataderos de gallinas, cartones, frutas y verduras podridas procedentes de los desperdicios de verdulerías. Una situación verdaderamente grave de vulnerabilidad, exclusión social, pobreza que pone en riesgo la salud de otros agentes.

Podría decirse aquí que la vulnerabilidad está asociada con la cantidad y calidad de los recursos o activos que controlan los individuos y las familias en situaciones de cambio, así como con la posibilidad de utilizarlos en nuevas circunstancias económicas, sociales, políticas y culturales. En este sentido, se refiere a los recursos “cuya movilización permite el aprovechamiento de las estructuras de oportunidades existentes en un momento dado, ya sea para elevar el nivel de bienestar o para mantenerlo ante situaciones que lo amenazan, la noción de vulnerabilidad alude a la probabilidad (riesgo), de que los individuos, hogares o comunidades puedan verse afectados negativamente tanto por modificaciones de su entorno como a raíz de las limitaciones que les son propias. Esta vulnerabilidad constituye la expresión de la desigualdad e injusticia social. (Gutiérrez, 2002)

Se muestran imágenes de familia B.



Fotografía 12 Animales, tejidos, maderas, plásticos



Fotografía 13 Cerdos mal nutridos, sin agua, entre basura



Fotografía 14 Equipo para refrigerar lechones



Fotografía 15 Lechones refrigerados con otros productos

La relación de la vulnerabilidad con la pobreza, radica en que mientras la primera pone énfasis en el impacto provocado por el cambio en la modalidad de desarrollo sobre los recursos de las personas y familias, la pobreza da cuenta de la escasez de ingresos para cubrir las necesidades básicas de los hogares. Desde luego, vulnerabilidad y pobreza tienen naturales puntos de encuentro, puesto que el conjunto de recursos que tienen los individuos y las familias, son los que pueden generar mayores o menores ingresos dependiendo del marco de oportunidades y las posibilidades de insertarse en ellas. (Gutiérrez, 2002)

Oportunidades y posibilidades es un buen punto para continuar exponiendo, sobre la integridad de las acciones, Las personas y grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, requieren recibir los apoyos necesarios para hacer uso efectivo de la estructura de oportunidades disponible. Dichos apoyos suponen el uso de estrategias tanto asistenciales como promocionales para la restitución de las capacidades de funcionamiento de las personas y el desarrollo de funcionalidades y prácticas necesarias para su inserción social efectiva y para lograrlo, se requiere un sistema de provisión de servicios y beneficios oportuno y pertinente a las necesidades de cada una de las familias y personas, sujetos de protección. Es necesario disponer de distintos servicios y beneficios para las mismas personas y familias, en el marco de una estrategia integral de intervención. Sólo así es posible contribuir a lograr resultados efectivos en un fenómeno multidimensional como la pobreza extrema. (Viteri Díaz, 2007)



## **ACCIONES DE CARÁCTER SOCIAL**

En este caso, como postula Galo Viteri Díaz, La familia es un sistema de relaciones sociales que cumple naturalmente una función protectora respecto de sus integrantes y que, contando con las condiciones básicas para su buen funcionamiento, es capaz de cumplir eficiente y eficazmente este rol. En este espacio relacional se pueden incentivar valores, conductas y prácticas favorables a proyectos de desarrollo individual y grupal. Por lo mismo, es responsabilidad del Estado, contribuir a restituir las capacidades de funcionamiento que han sido suspendidas o dañadas y concentrar en ellas diversos apoyos para aportar al bienestar de la familia y sus miembros. Desde esta mirada, los esfuerzos por proteger a la familia y potenciar el sistema de vínculos que en ella tienen lugar, pasa necesariamente por dignificar su rol y generar estrategias protectoras que a la vez aporten a su autodesarrollo. (Viteri Díaz, 2007)

Por ello, se pretende que las acciones de carácter social sean un instrumento de integración y mejora continua, un proceso hacia la posibilidad de acceder a la inclusión, a nuevas oportunidades en su propio ámbito de producción porcina, ya que estas familias tienen una actividad económica, pero que se desarrollan en malas condiciones generando problemas de gravedad a la sociedad en general.

Una integralidad de acciones que requieran los apoyos necesarios para hacer uso efectivo de la estructura de oportunidades disponibles, estrategias tanto asistenciales como promocionales para la restitución de las capacidades de funcionamiento de las personas y el desarrollo de funcionalidades y prácticas necesarias para su inserción social efectiva, provistas de servicios y beneficios oportuno y pertinente a las necesidades de cada una de las familias y personas, sujetos de protección. (Viteri Díaz, 2007)

Acciones de acompañamiento claro y efectivo, con una mirada más en la solución que en el problema, que fortalezcan la autogestión, la sustentabilidad y el sostenimiento en el tiempo en el resguardo de la salud, de ellos, de lo que producen y comercializan, articuladas con educación y formación en la actividad que ejercen.

Las acciones que se pretenden exponer para que no se encuentren aisladas y considerando que son de carácter social podrían estar incluidas en la elaboración e implementación de proyectos de desarrollo inter municipales, articulación con otros municipios con la misma problemática, ya que están focalizadas a grupos de familias dedicadas a la producción pecuaria con repitencia en su modalidad de práctica y ejecución en diferentes localidades de la provincia de Córdoba.

## **Estrategias posibles de intervención que pueden incidir en dar solución a la problemática**

Se considera pertinente mencionar que esta problemática debería estar como primera medida en una agenda local de gestión municipal, un desafío por estar directamente relacionados con las particulares características que tienen los gobiernos municipales que, por el nivel de cercanía con los vecinos, deben dar respuestas a los problemas sociales coyunturales y, también por esa misma situación, tienen algunas posibilidades de potenciar modelos participativos que articulen la relación Estado-sociedad en el plano local. Se trata de buscar un equilibrio en la administración de los programas sociales que contemplen equipos de gestión que den respuesta a los problemas cotidianos y, paralelamente, que articulen programas de mediano plazo con la inclusión de otros actores sociales. (Arroyo, 1997)

Una política social dirigida a crear oportunidades fortaleciendo la equidad y la integración social con acceso a proporcionar autonomía de desarrollo en la salud, educación y el trabajo a quienes carecen de recursos y se encuentran vulnerables, otorgando seguridad y protección individual, familiar y a grupos similares frente a riesgos de permanecer en la marginalidad.

Es por esto que la política social participa de una doble dinámica. Por un lado, se espera que intervenga para materializar los derechos del bienestar mejorando la calidad de vida, y así construyendo una ciudadanía activa, una mejor democracia pues es sabido que las desigualdades del bienestar determinan y refuerzan las desigualdades en el ejercicio de la democracia. Pero al mismo tiempo interviene directamente en la generación de reglas de juego, de instituciones, que permitan el ejercicio de los derechos civiles y políticos para aquellos que son excluidos de la toma de decisiones, puesto que la realización de los derechos civiles y políticos es inseparable de los avances en materia de derechos económicos, sociales y culturales. (Gutiérrez, 2002)

Un proceso de intervención social que otorgue fortalecer la habilidades y capacidades existentes, entendiendo que este grupo poblacional ya práctica una actividad, pero que lo hace no solo de manera ineficiente, si no que pone en riesgo su propia salud y la de quienes adquieren los productos que generan, que las decisiones llevadas adelante aseguren resultados positivos. Lo que en otras palabras significa que les capacita para tener un trabajo con una mayor productividad, susceptible de producir una mayor cantidad de bienes y servicios que le permiten llevar una vida material menos precaria (o más opulenta) y tener unos incrementos de rentas asociados a esa mayor eficacia económica, que es el resultado de las capacidades instaladas en su persona: mayor salud, instrucción y calidad de vida. (Viteri Díaz, 2007)

Una responsabilidad pública articulada que expresen voluntades definidas que generen los mecanismos y programas necesarios de protección. Engel, manifiesta que concebir la protección social como primer paso de un proceso para salir de la pobreza implica articular los programas y servicios que buscan aumentar el capital humano de los diferentes miembros de las familias pobres a través de los siguientes mecanismos, entre otros: Transferencia condicionada de ingresos. Orientación a la demanda. Acceso a la oferta y priorización de la atención. Asimismo, es fundamental que se garantice no sólo la oferta de servicios, principalmente en las áreas de educación y salud, sino que además se preste orientación sobre cómo ingresar en ellos y se creen condiciones de acceso prioritario a los mismos. (Engel, 2004)

Se deben establecer nuevos enfoques y diseño de políticas y programas sociales en donde los procesos de formulación de estas políticas y programas fortalezcan las características de los modelos interactivos e iterativos que guían los procesos articulados de formulación y gestión, un modelo más participativo que le confiere a las acciones ser más adecuadas, convenientes, oportunas y con mayor fortaleza, definiendo mejor los resultados esperados, comprometiéndose, aún más los actores, en alcanzarlos.

Este modelo con carácter democrático en la toma de decisiones propone un equilibrio entre los componentes esenciales (definición del problema, generación y selección de alternativas, gestión, y monitoreo y evaluación) en iguales condiciones definiéndolo como un proceso más eficaz y dinámico de formación de políticas.

“el modelo interactivo e iterativo de formación de políticas y programas sociales”. Este modelo propone un proceso de formulación y ejecución de políticas y programas, que se caracteriza por una íntima relación entre sus dos componentes clave --formulación y gestión--, de tal manera que los dos interactúen entre sí y respondan a los intereses de los diversos involucrados. Es con esa interacción y con una búsqueda continua por alcanzar los objetivos, que pueden variar con el tiempo, que se obtiene un proceso de formación de políticas y programas sociales. Este proceso requiere, asimismo, de una reformulación de los cuatro componentes básicos que lo conforman. Con ello, se rompe con la tradicional inflexibilidad de los modelos y se está favoreciendo una mayor pertinencia en la acción. (Molina, 2002)

## Propuesta

Acciones factibles que propicien criar, vender animales y subproductos que permitan el acceso al control sanitario y que puedan ajustarse a la realidad con efectividad en su alcance a los entornos en donde se consideran la principal fuente de contagio y diseminación de la parasitosis.

- Diseño de una política social local, municipal, comunal con alcance de pertinencia.

Articulación entre municipios a través de mecanismos de fortalecimiento regional para la implementación de programas sociales localizados que apunten a lograr mayores niveles de eficacia y mejores posibilidades de impacto, entendiendo que existen localidades más poderosas que otras, pero con idéntica problemática, puedan compartir, cooperar en transferencias de experiencias y tecnologías.

El concepto de eficacia refiere exclusivamente a los resultados del programa: un programa es eficaz si logra producir los resultados esperados. La eficiencia refiere a los procedimientos: un programa es eficiente cuando produce resultados con el menor costo posible o de la mejor forma que se podría llevar adelante. La diferencia de conceptos no se basa sólo en un juego de palabras; si no hay resultados (eficacia) no hay política posible y los instrumentos técnicos carecen de importancia. Pero también, si no se lleva adelante el programa con los mejores procedimientos (eficiencia) se pueden generar nuevos problemas más complicados que los anteriores. (Arroyo, 1997)

- Elaboración de un proyecto de desarrollo que incluya características generales y particulares, con mecanismos de evaluación, seguimientos, estudio de impacto, con acciones de corto y mediano plazo.

Un proyecto con metodología de Enfoque Marco Lógico (EML) focalizado en la mejora de las condiciones higiénico sanitarias, con propuestas educativas en buenas prácticas pecuarias, disponibilidad de recursos económicos para el acondicionamiento edilicio e incorporación de tecnología básica.

El planteo realista a la hora de hacer las propuestas y de revisar los proyectos pues, todos ellos deben ser necesariamente factibles, su financiación prevista y los responsables de llevarlo adelante, también lo estén. Es decir, no se trata de establecer objetivos y grandes líneas de trabajo, sino de establecer proyectos concretos y factibles. (Manuel Fernández de Luco, 1997)

- Propuestas de sustentabilidad o continuidad con la posibilidad de dejar instaladas capacidades en las familias, para lograr independencia y poder llevar adelante el programa una vez que el Estado Municipal se retira. Por capacidad se entiende aquello

que una persona puede ser capaz de hacer o ser, lo que equivale a la libertad real con que cuenta una persona. Lo que realice la persona con el vector de libertades que posee equivaldrá a sus 'realizaciones', y a través de sus 'realizaciones' una persona llega a ser lo que es. De esta forma, a mayor cantidad de capacidades (libertades) mayores son las posibilidades de seguir avanzando en la profundidad de sus realizaciones, y mayor podrá ser su desarrollo humano. (Viteri Díaz, 2007)

- Estabilidad con posibilidades de aumento en la productividad y competitividad, mejora continua en la economía en su conjunto.
- Asistencia que contribuyan a un ordenamiento en la producción porcina, con controles de animales sanos, faena adecuada y elaboración de embutidos y conservas inocuas.
- Fortalecimiento en las capacidades de generar otras vinculaciones entre familias de producción pecuaria como por ejemplo el asociativismo, cooperativismo.
- Acompañamiento en los procesos de organización y formalización para el acceso a la inclusión de sistemas normativos vigentes.

## CONCLUSIÓN

Córdoba tiene grandes dificultades en resolver su situación en trichinellosis, por más que lo intente, la recurrencia aumenta cada año, la ineficacia de las acciones en las políticas públicas existentes son el resultado de la misma.

Existen un número importante de sectores sociales considerados agentes directos en la proliferación del parásito, familias que crían, faenan animales porcinos y que a su vez producen alimentos (subproductos) derivados del cerdo, no reconocidas en la actividad, pero que tampoco son asistidos desde los estados de gobierno por ninguna política pública social y no se encuentran incorporados dentro de los programas existentes.

Estos actores en situación de vulnerabilidad deben ser atendidos y ser insertos en los sistemas sociales para que puedan realizar su única actividad dentro de los estándares de inocuidad alimentaria, es razón por la cual las propuestas presentadas en este trabajo hacen referencia a las posibilidades de dar una respuesta favorable a mejorar la calidad de vida de estos grupos sociales y como resultado positivo, minimizar los casos de triquinosis en la provincia.

Una paremia muy conocida desde hace siglos “nada nuevo bajo el sol” en latín, “nihil novum sub sole” denota que, lo que parece novedoso puede no serlo, ya que todo tiene su precedente, así de conocida en cuanto a su antigüedad la parasitosis *Trichinella*.

Se comenzó diciendo que su descubrimiento fue en los años 1897, tan antigua que aún persiste entre nosotros, tanto en países desarrollados como en desarrollo, es por ello que se debería repensar la utilización de la palabra “erradicación” en todo lo que respecta a legislación, normativas, políticas públicas, planes, programas y proyectos.

Se indagó, buscó, expresó y diagnosticó las limitaciones legislativas, normativas en ámbitos de aplicación y ejecución basadas en triquinosis, siendo tan compleja la política pública como la triquinosis en sí misma, las políticas no son un momento, una fotografía, una declaración o una decisión. Son un ciclo abierto, complejo, dinámico, con respecto al que hay que indagar los elementos de permanencia y los comportamientos que en torno a él se despliegan y que a la vez lo generan, con límites difusos. Incluyen "no decisiones", "conjuntos de actividades que sirven para sostener la movilización de valores, procedimientos, ritos y actores, con el fin de legitimar la no acción de una autoridad pública" (Meny y Thoenig) redactado por. (Nogueira, 1995).

En este trabajo se intenta poner énfasis en una problemática que verdaderamente en los estratos políticos se conoce pero, quizás la ausencia en el accionar no sea conveniente para quienes gobiernan, los grupos familiares a los que se intenta mostrar también tiene derechos a pertenecer a un sistema de competencia en el mercado de producción porcina, pero, vaya a saber por qué no logran insertarse, será porque ¿hay ausencia de políticas sociales? o porque ellos

mismos ¿rechazan las propuestas existentes? Pues se quiere entender que nadie desea vivir en condiciones de carencia, vulnerabilidad y exclusión, por ello es que se espera que la pequeña propuesta presentada puede ser quizás un grano de arena que permita transformar la vida grupos familiares asociada directamente a la protección de la salud de los consumidores que acceden a los productos que comercializan.

La formulación de políticas públicas es una tarea compleja, y por ello desde la ausencia o inexistencia de una formulación de política y programas sociales se propone estrategias posibles de intervención que pueden incidir en dichas políticas para dar solución a la problemática, entre ellas, (I) Una mirada introspectiva de la política sanitaria en triquinosis, partiendo de lo macro a lo micro, de lo organizado a lo no contemplado, de lo general a lo particular, formular estrategias y acciones diferenciadas que puedan atender a la población que se plantea, (II) Diseño de una política social local, municipal, comunal con alcance de pertinencia. Articulación entre municipios a través de mecanismos de fortalecimiento regional, (III) Incorporar modelo interactivo e iterativo de formación de políticas y programas sociales que propone un proceso de formulación y ejecución de políticas y programas, que se caracteriza por una íntima relación entre sus dos componentes.

Llevar a buen término cualquier reforma de política es un proceso que involucra múltiples actores a través de varias etapas del proceso de formulación e implementación de políticas. Se requieren respuestas específicas de los agentes económicos y sociales y, por consiguiente, se necesitan diversas formas de cooperación y confianza acerca de la durabilidad y otras propiedades de las políticas. Para ser efectivas, las políticas requieren mucho más que un momento mágico en el que se alinean las estrellas para introducir “la política correcta. (Carlos Scartascini, Pablo Spiller, Ernesto Stein. (s.f.))

## Referencias

- ACHA. (2003). *Zoonosis y enfermedades transmisibles al hombre y a los animales*. Ciencia y Técnica Nº 58.
- Ander Egg, E. (1991). *Introducción a la planificación estratégica*. Buenos Aires - Mexico: Lumen Hvmánitas.
- Arroyo, D. (1997). *Estilos de gestión y políticas sociales municipales en Argentina*.
- Bolpe. (2011, p. 347). *Triquinosis, Aspectos Epidemiológicos de Diagnóstico y Control de una Zoonosis Endémica en la Rep. Arg.* Obtenido de Scholar.google.com.ar/helminto.inta.gob.ar:  
<https://www.Scholar.google.com.ar>
- Carlos Scartascini, Pablo Spiller, Ernesto Stein. (s.f.). (s.f.). *El juego político en América Latina. ¿Cómo se deciden las Políticas Públicas?*
- Córdoba, C. 1. (s.f.).
- Datos extraídos de boletines integrados de vigilancia, Elaboración propia. (s.f.).
- Engel, A. (2004). *Políticas integrales de reducción de la pobreza*.
- Fernández. (2018, p. 10). *Investigación del primer brote de Triquinosis en la Pcia de Corrientes*. Obtenido de <https://rid.unam.edu.ar/https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>.
- Fuente: Elaboración de la Dirección de Epidemiología en base a datos del Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS 2.0). (s.f.). [salud.gob.ar](http://salud.gob.ar). Obtenido de <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2022-08/BEN-613-SE-31.pdf>.
- Fuente: Ministerio de Economía Agricultura, Ganadería y Pesca Senasa. (s.f.). <https://www.argentina.gob.ar>. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias>.
- Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Boletín Oficial integrado 2022. (s.f.). <https://www.argentina.gob.ar>. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/acciones-sanitarias>.
- Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud. Boletín Integrado de Vigilancia 2017. (s.f.). [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/biv\\_n391-se51.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/biv_n391-se51.pdf).
- Fuente: Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, Boletín Integrado Vigilancia 2019. (s.f.). <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/boletin-integrado-vigilancia-n477.pdf>.
- Graglia, J. E. (2017). *Políticas públicas : 12 retos del siglo 21 / J. Emilio Graglia. - 1a ed.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Konrad Adenauer Stiftung,.
- Guía para la prevención y el control de la Triquinosis de la Rep. Arg. Primera edición Ministerio de Salud de la Nación. (2021). Obtenido de <http://argentina.gob.ar/argentina.gob.ar/salud>:  
<http://www.argentina.gob.ar/salud>



- Gutiérrez, A. D. (2002). *Las políticas sociales en la perspectiva de los derechos y la justicia*. Bogotá: Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL.
- Ley 15.465 Obligatoriedad, Notificación de los casos de Enfermedades Infecciosas. (29 de Septiembre de 1960). *infoLEG.gob.ar*. Obtenido de [serviciosinfoleg.gob.ar](http://serviciosinfoleg.gob.ar)
- Ley 8417. (1994). *Prevención, control y erradicación de las enfermedades animales*. Córdoba, Córdoba, Argentina.
- Manuel Fernández de Luco. (1997). *Políticas públicas y desarrollo local - Plan Estratégico*.
- Matus, C. (2022). *El líder sin estado mayor : la oficina del gobernante*. Pcia de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Remedios de Escalada : De la UNLa - Universidad Nacional de Lanús. doi:10.18294/9789878926094
- Ministerio Salud. (2022). Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional>
- Molina, C. G. (2002). *MODELO DE FORMACION DE POLITICAS Y PROGRAMAS SOCIALES*. Banco Interamericano de Desarrollo, (INDES), "Diseño y gerencia de políticas y programas sociales".
- Nogueira, R. M. (1995). *ANALISIS DE POLITICAS PUBLICAS*. Trabajo preparado para el Instituto Nacional de la Administración Pública.
- PEDRO E. STEFFAN, C. A. (2003). *Triquinosis: una enfermedad parasitaria asociada a los errores de siempre*. Obtenido de <https://www.unicen.edu.ar/b/boletin/2003/13>
- Poet, A. (28 de abril de 2016). <https://www.editorialteseo.com/archivos/13984/el-control-publico-de-programas-sociales/>. Obtenido de El control público de programas sociales: <https://www.editorialteseo.com>
- Rayes, A. (2015). *Destinadas a un destino: Los inicios de las exportaciones argentinas de carnes frigoríficas, 1883-1913*. Obtenido de [notablesdelaciencia.conicet.gov.ar](http://notablesdelaciencia.conicet.gov.ar): <https://scholar.google.com.ar/>
- SENASA. (2022). *Informe de Notificación de Enfermedades Denunciables - Trichinellosis*. Obtenido de Grafico 2: Focos de trichinellosis confirmados por provincia de notificación. Argentina. Periodo 2011-2020. N=557 Fuente: elaboración propia – SENASA
- SENASA Informe Ministerio de la Nación. (2019). <http://www.senasa.gob.ar>. Obtenido de <http://www.senasa.gob.ar>.
- Serres, D. J. (1971). *La legislación de policía sanitaria de los animales en el 70 aniversario de la ley N° 3959*. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/33034>
- SERRES, J. R. (1971). *La legislación de policía sanitaria de los animales en el 70 aniversario de la ley No. 3959*. Obtenido de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/33034>

Triquinosis: Ministerio de Salud, Actualización de Datos Pcia de Córdoba. (05 de 10 de 2021/10/05).

<https://prensa.gov.ar/salud>.

Vigil, C. J. (2019). *Proyecto Diálogo Político para las*. Obtenido de [www.coprofam.org](http://www.coprofam.org)

Viteri Díaz, G. (2007). *Política Social: elementos para su discusión, Edición electrónica*. Obtenido de [www.eumed.net/libros/2007b/297/](http://www.eumed.net/libros/2007b/297/)